



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



**Hacemos la
DIFERENCIA**
Municipio de Querétaro

**Evaluación Específica del Desempeño del
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad**

FORTASEG

• **Ejercicio Fiscal 2019** •



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

OCTUBRE 2020



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad

“FORTASEG”

Ejercicio Fiscal 2019



OCTUBRE 2020

RESUMEN EJECUTIVO

En términos de lo dispuesto por el artículo 21¹ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva y la sanción de las infracciones administrativas.

Por su parte la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), (reglamentaria del artículo 21 Constitucional), señala en su artículo 2º., que la seguridad pública² tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprenden la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

Derivado de lo anterior, la CPEUM señala que las Instituciones de Seguridad Pública contarán con subsidios de ayuda federal para ser destinados exclusivamente a los fines correspondientes, tales como el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), el cual se estipula directamente en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2019), así como en los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el Ejercicio Fiscal 2019. Por tanto, es importante resaltar que las actuaciones de las Instituciones de Seguridad Pública se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

De conformidad con la aplicación del FORTASEG en el Municipio de Querétaro, se observa que el objetivo del subsidio se alinea y contribuye tanto a los objetivos nacionales como municipales. En general, el FORTASEG³ tiene como objetivo *“Apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública”*; además, su destino es el adecuado para apoyar la operación de los Programas de Prioridad Nacional (PPN).

En la siguiente tabla se muestra la distribución de los recursos del subsidio federal para el Municipio de Querétaro, con un total de \$32,164,030.00 (Treinta y dos millones, ciento sesenta y cuatro mil treinta pesos 00/100 M.N.); así como los recursos municipales aportados, que ascienden a \$6,432,806.00 (Seis millones, cuatrocientos treinta y dos mil, ochocientos seis pesos 00/100 M.N.) correspondientes al 20% del subsidio federal, lo que arroja un financiamiento conjunto de \$38,596,836.00 (Treinta y ocho millones, quinientos noventa y seis mil, ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) para el FORTASEG 2019, monto que se asignó a los siguientes programas y subprogramas:

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 21.

² Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Art. 2.

³ Lineamientos del FORTASEG 2019.

Tabla No. 1 Programas FORTASEG 2019

Programa		Aportación Federal	Municipal	Total	Participación Porcentual (%)
1	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública.				
Subprograma	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$1,000,000.00	N/A	\$1,000,000.00	2.59
2	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.				
Subprogramas	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.	\$6,328,301.00	N/A	\$6,328,301.00	16.40
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Recurso Federal para actividades de profesionalización; Recurso de Coparticipación para Reestructuración salarial y Programa de Mejora de las Condiciones Laborales y Gastos de Operación= \$48,000.00).	\$712,300.06	\$6,432,806.00	\$7,145,106.06	18.51
	Sub Total	\$7,040,601.06	\$6,432,806.00	\$13,473,407.06	34.91
3	Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.	\$274,075.34	N/A	\$274,075.34	0.71
4	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$1,723,907.60	N/A	\$1,723,907.60	4.47

Tabla No. 1 Programas FORTASEG 2019

Programa		Aportación Federal	Municipal	Total	Participación Porcentual (%)
5	Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	\$0.00	N/A	\$0.00	0.00
6	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.				
Subprogramas	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.	\$20,125,446.00	N/A	\$20,125,446.00	52.14
	Red Nacional de Radiocomunicación.	\$0.00	N/A	\$0.00	0.00
	Sistema de Videovigilancia.	\$2,000,000.00	N/A	\$2,000,000.00	5.18
	Sub Total	\$22,125,446.00	N/A	\$22,125,446.00	57.32
Total:		\$32,164,030.00	\$6,432,806.00	\$38,596,836.00	100.00%

Fuente: Informe Anual FORTASEG 2019.

N/A=No Aplica.

Para cumplir con los acuerdos, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuenta con una estructura organizacional que le permite entregar los bienes y servicios generados con los recursos del subsidio, los cuales, contribuyen al Objetivo General del FORTASEG.

Respecto a la Eficiencia de Cobertura, en materia de Profesionalización; y de las Evaluaciones de Control de Confianza, tanto para 2019 como para 2018 se cubrió al 100%; lo anterior, demuestra que se cumplió en ambos subprogramas con lo programado.

También, se identifica que se reintegró el 1.72% del total de recursos ministrados por la Federación (incluye economías y rendimiento financiero de recursos). De manera específica, se observa que el reintegro por concepto de economías correspondió al 1.62% del subsidio remitido, por lo cual, el 98.38% de los recursos restantes fueron ejecutados en los distintos programas y subprogramas con los que contó el FORTASEG en el 2019.

Finalmente, en cuanto al total de las metas comprometidas (11,507) en el Anexo Técnico, relativas a los Programas de Prioridad Nacional (PPN), se observa que se cumplieron al 100%.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción	11
Tema I. Características del FORTASEG	13
Tema II. Operación	27
Tema III. Evolución de la Cobertura	49
Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	53
Tema V. Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.....	67
Conclusiones	71
ANEXOS.....	77
Anexo 1. Análisis Interno FODA.....	79
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	87
Anexo 3. Hallazgos	91
Anexo 4. Fuentes de Información	97
Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC).....	101

INTRODUCCIÓN

El presente documento incluye la Evaluación del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos evaluados, elementos sustentados que permitan mejorar los procedimientos administrativos, técnicos y operativos que redunden en la obtención de más y mejores resultados.

En tal sentido, la Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro, a través de la Dirección de Evaluación y Desempeño, elaboró los Términos de Referencia para la Evaluación, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2020.

Objetivo General de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad “FORTASEG”, Ejercicio Fiscal 2019, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología:

La metodología de evaluación del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente Público ejecutor.

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como fuentes de información y de evidencia al INDETEC.

La evaluación, de acuerdo con la metodología, contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FORTASEG, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto; y analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), 2018-2021.
- ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FORTASEG, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- ✓ TEMA V. Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Revisa y analiza el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en evaluaciones previas, con el fin de verificar su cumplimiento.

Al final de los temas, el reporte incluye una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.

Las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), identificadas en cada uno de los temas evaluados, así como las recomendaciones emitidas por cada debilidad o amenaza identificada, se encuentran en el Anexo 1 Análisis Interno FODA; en tanto que, las recomendaciones editadas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se encuentran en el Anexo 2.

Por su parte, los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FORTASEG, fueron colocados en el anexo 3, de acuerdo con el formato.

En el Anexo 4, se identifican las fuentes de información revisadas y analizadas como evidencia para justificar la respuesta a cada una de las preguntas metodológicas; y finalmente, el Anexo 5 incluye el Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación, en cumplimiento con la norma técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Evaluación Específica del Desempeño del Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad Pública

FORTASEG

Ejercicio Fiscal 2019

Tema I. Características del FORTASEG

1. En un máximo de tres cuartillas, describir las características del FORTASEG.

RESPUESTA:

Con base en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la normatividad aplicable al subsidio FORTASEG, señala lo siguiente⁴:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, además comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas. En el mismo ordenamiento se determina que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos (....)” y

De acuerdo con el Título Quinto de dicha Constitución, denominado: De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México, en su fracción III, inciso h) se determina que los Municipios tendrán a su cargo entre otras funciones y servicios públicos, la siguiente: *La seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.*

Producto de lo anterior, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 2⁵, enuncia que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

En el mismo sentido, el objetivo del FORTASEG es: *Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de dichas instituciones pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia*⁶; además, su destino se alinea de acuerdo con la operación de los Programas de Prioridad Nacional (PPN).

En concordancia con el objetivo previamente señalado y de los objetivos de los PPN y sus Subprogramas, a continuación se manifiestan los objetivos correspondientes a los derivados del Convenio de Adhesión y su Anexo Técnico para el otorgamiento del subsidio:

Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana: Reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia y fortalecer los factores de protección, a través de acciones y estrategias dirigidas a grupos de atención prioritaria (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres) y al fortalecimiento de las capacidades institucionales locales en materia de prevención.

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21.

⁵ Ley general del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 2.

⁶ Lineamientos del FORTASEG 2019.

Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial: Establecer políticas generales para la profesionalización mediante la homologación de contenidos temáticos y metodologías de enseñanza-aprendizaje que consoliden la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad pública. Además de darle prioridad a la dignificación de los sueldos y condiciones laborales de los elementos de seguridad.

Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal: Consolidar a las instituciones que integran el sistema de Justicia Penal para el óptimo desarrollo de sus funciones, y dotar de equipamiento al personal de las instituciones de seguridad pública para realizar las funciones de primer respondiente.

Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas: Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número 089.

Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia: Dotar de equipamiento a los elementos de instituciones de seguridad pública, así como del sistema de justicia penal para el óptimo desarrollo de sus funciones, y desarrollar infraestructura para la operación de instituciones de seguridad pública, y sistemas de justicia penal, mediante la construcción, mantenimiento y conservación de los espacios físicos.

Sistema de Videovigilancia: Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos en materia de videovigilancia que permitan mejorar la capacidad operativa y de respuesta, y mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2019, de acuerdo a la Norma Técnica de Sistemas de Videovigilancia (SVV), promovida por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”.

En relación con lo anterior y de acuerdo con los *Lineamientos del FORTASEG 2019* y sus resultados de elegibilidad para el otorgamiento de dicho Subsidio, se determinó, entre otros, beneficiar al Municipio de Querétaro.

Cabe precisar que el Ente Público Ejecutor del FORTASEG 2019 en dicho Municipio es la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM), la cual cuenta con una estructura organizacional que le permite entregar los bienes y servicios derivados del Subsidio, y atender el Convenio y el Anexo Técnico correspondiente⁷; los cuales, contribuyen al Objetivo General del FORTASEG.

En el siguiente cuadro se exponen los programas y subprogramas del FORTASEG que contaron con recursos 2019, para aplicarse en el Municipio de Querétaro.

⁷ CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio al Estado de Querétaro; y Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019 correspondiente al Municipio de Querétaro.

Cuadro de texto No. 1 Recursos del FORTASEG asignados al Municipio de Querétaro

Programas con Prioridad Nacional PRIORITARIO	Subprogramas	Aportación "FORTASEG"
A. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$1,000,000.00
B. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$6,328,301.00
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad.	\$712,300.06
C. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.		\$274,075.34
D. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.		\$1,723,907.60
E. Sistema Nacional de Información (Base de Datos).		\$0.00
F. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.	\$20,125,446.00
	Red Nacional de Radiocomunicación.	\$0.00
	Sistema de Videovigilancia.	\$2,000,000.00
Total, Subsidio Federalizado		\$32,164,030.00
Recursos de Coparticipación	Subprogramas	Aportación de "El Beneficiario"
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa Municipal de mejoras de las condiciones laborales).	\$6,384,806.00
Gastos de Operación.		\$48,000.00
Total, Participación Municipal		\$6,432,806.00

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2019.

Los bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG, fueron destinados a:

- La Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;
- El Desarrollo, Profesionalización y Certificación Profesional Policial;
- La Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios;
- El Sistema Nacional de Atención de Llamadas 911 y el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; y
- Para las Tecnologías, (Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; de conformidad con lo señalado en el cuadro anterior).

Finalmente, en el Municipio de Querétaro, de acuerdo con el Anexo técnico para cada Programa y Subprograma de PNN se determina la Población Objetivo o área de enfoque institucional; y en el informe anual FORTASEG 2019, se muestra la población o área de enfoque institucional atendida.⁸

⁸ INFORME ANUAL FORTASEG 2019.

2. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal?

RESPUESTA:

La contribución del Subsidio FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal se puede apreciar en el Eje 1, denominado “*Municipio Seguro*” del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021⁹; el cual, tiene como objetivo: *Optimizar la seguridad del municipio de Querétaro para posibilitar un desarrollo armónico de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de sus habitantes, generando las condiciones que eleven la calidad de los espacios públicos como alternativas viables para la convivencia familiar y el fortalecimiento de los vínculos sociales.*

En el cuadro siguiente se puede identificar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, a los cuales contribuye el FORTASEG.

Cuadro de texto No. 2 Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo	
Eje del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 al que se alinea el FORTASEG.	1. Municipio Seguro.
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 al que se vincula el FORTASEG.	Optimizar la seguridad del Municipio de Querétaro para posibilitar un desarrollo armónico de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de sus habitantes.
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 al que se vincula el FORTASEG.	Programa 1. Seguros Todos: Seguridad pública, formación, capacitación de elementos policiales y mejora de condiciones laborales, inteligencia policial y tecnología. Programa 2. Cultura de la Paz: Cultura, y atención a conductas de riesgo.
Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 a la cual se vincula en FORTASEG.	1.1 Formar y/o capacitar a los elementos de la policía municipal con los más altos estándares de entrenamiento y tecnología de vanguardia para el cumplimiento de su labor en la atención a la seguridad y en la protección de los bienes, salvaguardando la tranquilidad social, la libertad, la paz y el orden público. 1.3 Brindar condiciones laborales a los integrantes de la policía municipal que garanticen mejoras en su calidad de vida. 1.4 Fortalecer el servicio de carrera impulsando un sistema permanente de estímulos, reconocimientos y promociones. 1.5 Impulsar al equipo de inteligencia policial con capacitación, entrenamiento y tecnología para la resolución de las situaciones que se presenten en el municipio. 1.6 Contar con mejor equipamiento y tecnología para el combate y atención a los delitos, así como ampliar la cobertura de los sistemas de asistencia y de seguridad (botones de asistencia ciudadana y cámaras de videovigilancia).

⁹ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Cuadro de texto No. 2 Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

**Líneas de Acción del Plan
Municipal de Desarrollo 2018 - 2021
a la cual se vincula en FORTASEG.**

- 1.8 Fortalecer al Centro de Comunicaciones, Cómputo y Comando (C4) interconectado al CQ (Centro de Coordinación Querétaro) a efecto de potenciar las capacidades del estado y del Municipio; albergar almacenamiento inteligente en la Unidad de Análisis y Video Vigilancia y en el número de emergencias 9-1-1; ampliar el número de líneas telefónicas, así como el recurso humano de esta área.
- 1.9 Mejorar las instalaciones del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial para poder cumplir con el modelo óptimo de la función policial; construir subcomandancias en zonas específicas de la ciudad y el stand de tiro policial para el fortalecimiento de las capacidades táctico-policiales.
- 2.4. Desarrollar estrategias integrales y coordinadas en materia de prevención social para la atención focalizada a grupos vulnerables.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

En relación con lo antes citado, en el artículo 8 del PEF 2019¹⁰ se determinó el monto correspondiente al Subsidio FORTASEG, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública y, de manera complementaria y sustancial, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las mismas; y a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, a través de la capacitación, entre otras, en materia de Prevención de Violencia Familiar y de Género.

En congruencia con lo anterior, en el Anexo Técnico¹¹ del FORTASEG 2019 se identifican los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, siendo éstos los siguientes:

- ✓ Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública;
- ✓ Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
- ✓ Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios;
- ✓ Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas; y
- ✓ Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

En ese mismo sentido, en los lineamientos para el otorgamiento del subsidio se menciona que los recursos del FORTASEG asignados, se deben destinar prioritariamente para *“Apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad*

¹⁰ Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

¹¹ Anexo Técnico del FORTASEG 2019.

pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública”.

Al respecto, cabe resaltar que el FORTASEG tiene como propósito que... *Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional*¹².

Por su parte y en línea con lo anterior, en la Estrategia Programática del PEF 2019, correspondiente al subsidio, se define como objetivo a nivel Fin: *Contribuir a la paz, al Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados*; y para el ejercicio fiscal 2019, se observan los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas, necesarios para mejorar dichas condiciones de seguridad y justicia¹³.

Con base en anterior análisis, se afirma que la contribución del FORTASEG está vinculada con el Eje, Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción correspondientes en materia de Seguridad Pública del PMD (2018-2021)¹⁴.

¹² MIR Federal, Ramo 4, U007.

¹³ Estrategia Programática 2019, Ramo 04.

¹⁴ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTASEG?

RESPUESTA:

El objetivo central del Subsidio FORTASEG¹⁵ es: *“Apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública”.*

En la Estrategia Programática¹⁶ del PEF 2019 correspondiente al subsidio, el objetivo estratégico del FORTASEG a nivel Fin es: *Contribuir a la paz, al Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados* y, para el ejercicio fiscal 2019, se observan los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas necesarios para mejorar dichas condiciones de seguridad y justicia.

En el siguiente cuadro se pueden identificar los objetivos estratégicos del subsidio FORTASEG, en los niveles de desempeño correspondientes al Fin, Propósito y Componentes, de acuerdo con la MIR Federal y, al final de este, se puede distinguir el objetivo general de acuerdo con los lineamientos del FORTASEG.

Cuadro de texto No. 3 Objetivos estratégicos FORTASEG 2019	
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.
Propósito	Que las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional.
Componente	Contar con elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP ¹⁷ .
Objetivo General: El objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.	

Fuente: MIR Federal del FORTASEG 2019, Programa Presupuestario U007 “Subsidio en Materia de Seguridad Pública”; y Lineamientos del FORTASEG 2019.

¹⁵ Lineamientos del FORTASEG 2019.

¹⁶ Estrategia Programática 2019, Ramo 04.

4. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ

El diagnóstico situacional que justifica plenamente la capacitación y las intervenciones integrales en Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la Profesionalización, Certificación y equipamiento personal de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública¹⁷ en el Municipio de Querétaro, se ubica en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

En el Eje 1. Denominado “*Municipio Seguro*”, el diagnóstico en materia de Seguridad Pública identifica tanto el problema central, como los programas que contribuyen a su solución.

El diagnóstico y el problema central identificado en dicho Eje, incluye la siguiente descripción:

El Diagnóstico, señala que los datos referentes a los crecimientos de los indicadores de delincuencia, delitos en los últimos años, la alta percepción de inseguridad, entre otras causas, son las siguientes: el incremento en la migración, la posibilidad y facilidad de denuncia ciudadana a través de un nuevo sistema para ello y el riesgo y resultado de un alto consumo de sustancias tóxicas sobre todo el referente al consumo de alcohol entre los jóvenes, a la baja cultura y cohesión del tejido social, y finalmente la corrupción y la impunidad.

Las consecuencias se manifiestan en una creciente percepción de inseguridad con impacto negativo al aumentar los costos de la seguridad, y de la disminución del bienestar social. Además, la violencia impacta de manera mucho más fuerte en los sectores más pobres, pues tienen menos medios de defensa.

En ese sentido, el gobierno municipal determina que su objetivo en materia de seguridad consiste en: Optimizar la seguridad del Municipio de Querétaro para posibilitar un desarrollo armónico de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de sus habitantes, generando las condiciones que eleven la calidad de los espacios públicos como alternativas viables para la convivencia familiar y el fortalecimiento de los vínculos sociales.

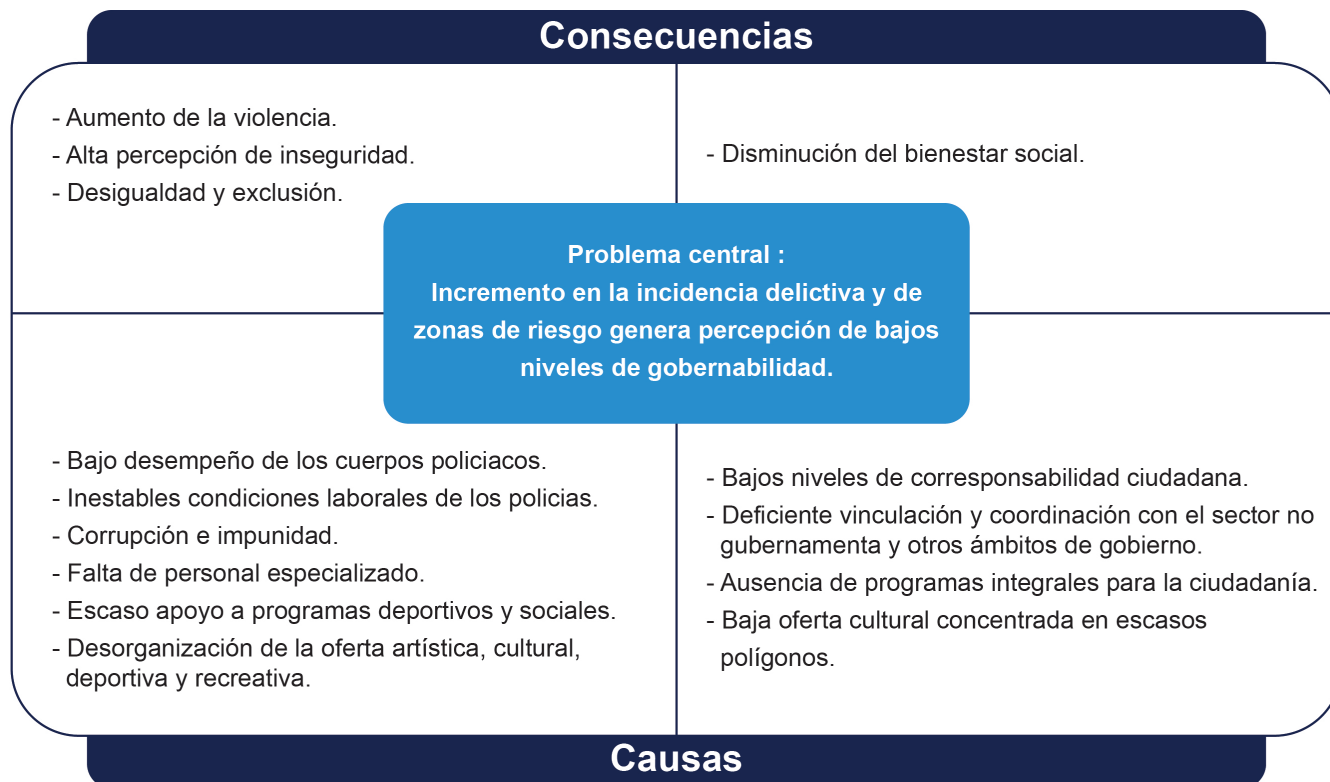
Las principales estrategias y requerimientos para lograrlo son:

- Referente a las Corporaciones Policiales, mejorar sus condiciones en las que laboran;
- Contar con el suficiente equipo de videovigilancia;
- Modernizar la sistematización de datos;
- En relación con el servicio de emergencia 911, se requiere más personal y mejor capacitación; y
- Propiciar una mejora en la cultura y en el tejido de la sociedad.

¹⁷ Lineamientos del FORTASEG 2019.

Cabe mencionar que el diagnóstico realizado por el Municipio de Querétaro es adecuado, ya que identifica el problema central, causas y consecuencias en materia de seguridad pública, como se observa en la siguiente figura:

Figura No 1. Árbol de Problemas
Causas y Consecuencias del Problema Central



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, pág. 38.

5. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ

Con base en la evidencia documental remitida, en el Anexo Técnico¹⁸ del Convenio Específico de Adhesión se identifica que los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG, son congruentes con su destino a través de los siguientes Programas con Prioridad Nacional, y según lo establecido en la normatividad¹⁹:

- ✓ Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública;
- ✓ Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
- ✓ Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios;
- ✓ Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas;
- ✓ Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, y
- ✓ Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Así como con los recursos de coparticipación, asignados a:

- ✓ Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; y
- ✓ Gastos de operación.

Cabe señalar que en el Anexo Técnico se identifica el destino, subdestino, y concepto de la tipología de bienes y servicios de los programas anteriormente mencionados. Por lo tanto, su destino va dirigido a la prevención de la violencia familiar y de género; al fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza; a la profesionalización, certificación y equipamiento personal de los elementos policiales y de las instituciones de seguridad pública; a la implementación y desarrollo del sistema de justicia penal; a la operación y servicio de operación de llamadas de emergencia, 911 y 089; y finalmente, equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos en materia de videovigilancia que conlleve a una mejora operativa y de respuesta.

Asimismo, en los lineamientos se determina como objetivo general del FORTASEG, lo siguiente: apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación

¹⁸ Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2019.

¹⁹ Lineamientos del FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2019.

con los Programas con Prioridad Nacional (PPN), aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

A su vez, en la Estrategia Programática²⁰ del PEF 2019, correspondiente al Subsidio, se define como objetivo a nivel Fin: *Contribuir a la paz, al Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG.*

Por último, los bienes y servicios²¹ del FORTASEG identificados como componentes en la Matriz de Indicadores Federal, son los siguientes:

- Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales evaluados en Control de Confianza, beneficiarios del subsidio por medio de la implementación del PPN “Desarrollo, profesionalización y certificación policial”.
- Estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública municipales capacitados en Formación Inicial, Continúa y de Mandos, beneficiarios del subsidio por medio de la implementación del PPN “Desarrollo, profesionalización y certificación policial”.
- Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales evaluados en Competencias Básicas, beneficiarios del subsidio por medio de la implementación del PPN “Desarrollo, profesionalización y certificación policial”.
- Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio evaluados en Desempeño, beneficiarios del subsidio por medio de la implementación del PPN “Desarrollo, profesionalización y certificación policial”.

²⁰ Estrategia Programática 2018, Ramo 04, U007.

²¹ MIR Federal, Ramo 4, U007.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad Pública

FORTASEG

Ejercicio Fiscal 2019

Tema II. Operación

6. ¿El Ente Público responsable ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) a los beneficiarios, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del FORTASEG?

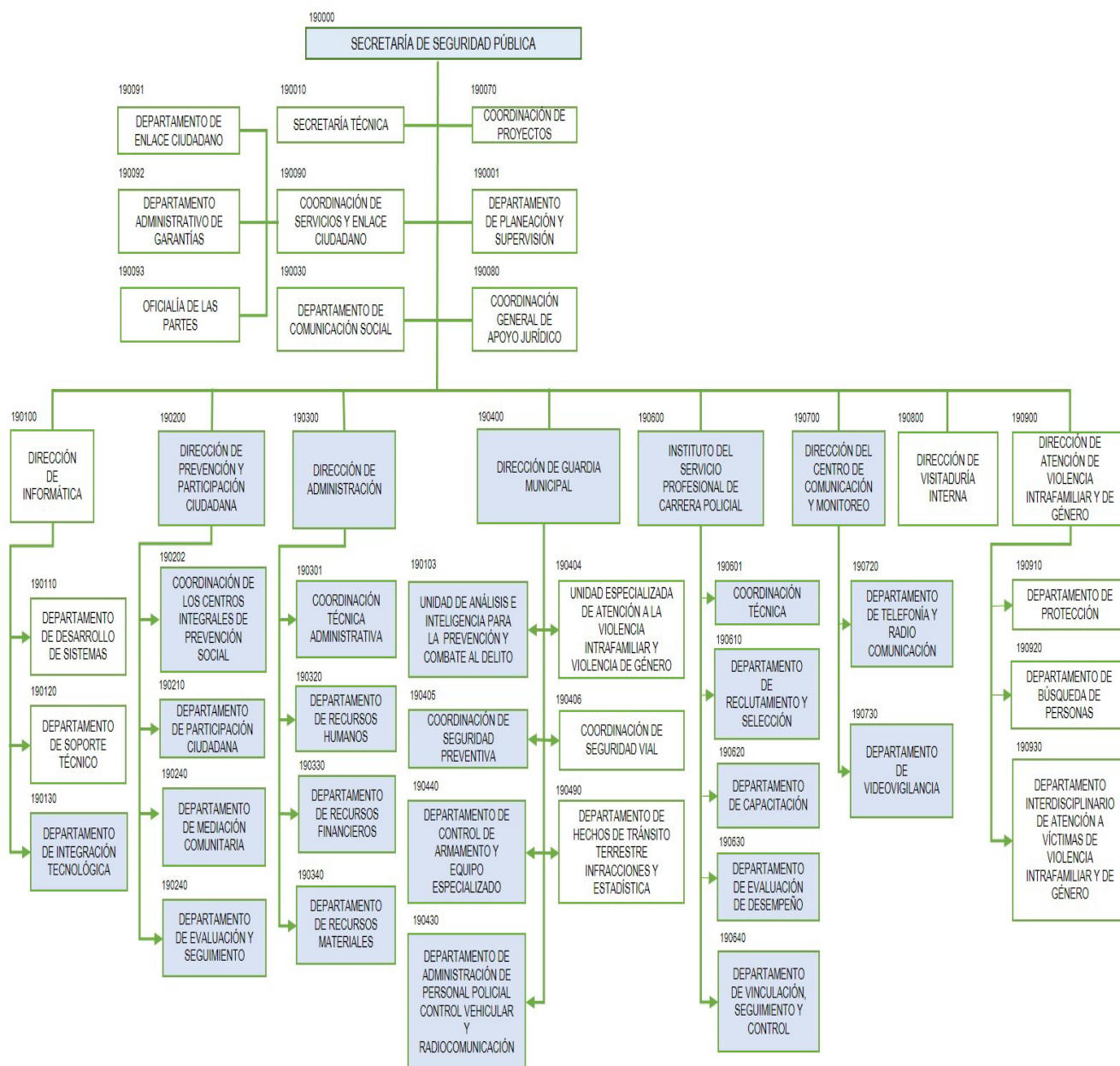
RESPUESTA: Sí

La Unidad Responsable de la ejecución del FORTASEG es la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM), misma que cuenta con una estructura organizacional que le permite generar y entregar los bienes y servicios (componentes), a los beneficiarios. Lo anterior, con el fin de alcanzar el objetivo general del FORTASEG 2019, que es: apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional (PPN), aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)²².

En seguida, se presenta la estructura de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM), y se resaltan las áreas que participan en la producción y entrega de los componentes del FORTASEG.

²² Lineamientos del FORTASEG 2019.

**FIG. No 2 ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL**



Fuente: Elaboración propia, Organigrama Institucional de la SSPM, resaltado de áreas que participan del subsidio, FORTASEG 2019.

Asimismo, la SSPM cuenta con un Manual de Organización en donde se definen las Atribuciones y Facultades de cada una de las áreas correspondientes al Organigrama²³, al tiempo que se cuenta con resguardo de inventario físico por responsables y beneficiarios de los bienes y/o servicios recibidos²⁴, así como evidencias documentales e informes de evaluación, gráficas y fotografías de la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana para el ejercicio fiscal 2019.

²³ Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

²⁴ Resguardos e Inventarios FORTASEG 2019; e Informe final de Violencia Familiar y de Género.

7. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: Sí

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro (SSPM), es la Unidad Responsable de la planeación, organización, gestión, ejecución y evaluación de las acciones implementadas con los recursos del subsidio.

La SSPM basa su planeación estratégica en el Programa Municipal de Seguridad Pública (PMSP), 2018 - 2021, (mismo que se encuentra alineado con los Planes de Desarrollo, Nacional, Estatal y Municipal), que es el documento rector donde se establecen las estrategias, acciones, metas y objetivos particulares a implementar en materia de Seguridad Pública y de donde se delimitan los ámbitos de competencia de cada una de las instancias involucradas, a fin de establecer criterios de gestión y fortalecer la acción coordinada para el cumplimiento de metas y objetivos²⁵.

De los objetivos particulares de ese programa, se derivan las acciones y metas que se correlacionan con los diversos PPN y sus subprogramas, mismos que se acuerdan en el Convenio y en el Anexo Técnico correspondiente del FORTASEG. A continuación, se los dichos objetivos particulares:

- 1) Salvaguardar la seguridad del Municipio de Querétaro protegiendo la integridad y derechos de las personas.
- 2) Fortalecer los factores protectores para la prevención social de la violencia y la delincuencia e incidir de manera positiva para la generación de entornos de paz.
- 3) Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas, desarrollando estrategias operativas y fomentando la participación ciudadana respetando siempre los derechos humanos.
- 4) Consolidar la formación inicial y continua para el desarrollo de competencias de los aspirantes y del personal policial en activo.
- 5) Propiciar condiciones laborales que favorezcan el desarrollo integral del personal policial.
- 6) Ampliar las capacidades tecnológicas de la institución con el fin de apoyar y fortalecer las labores operativas del personal policial por medio de la modernización y ampliación de los sistemas de información.
- 7) Robustecer la infraestructura institucional para ampliar las capacidades de atención a la ciudadanía en materia de seguridad.

²⁵ Plan Municipal de Seguridad Pública 2018 - 2021, Municipio de Querétaro.

En correlación con lo anterior y con el objeto de identificar las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo, en el siguiente cuadro se muestran las estrategias, acciones y metas en materia de Seguridad Pública en el Municipio de Querétaro, expuestos en su planeación estratégica a través del Programa Municipal de Seguridad Pública 2018 - 2021²⁶.

Cuadro de Texto No. 4 Programa Municipal de Seguridad Pública		
Estrategias	Líneas de Acción	Metas
1. Modernización de la Infraestructura y tecnología para el combate y atención a los delitos.	1.1 Fortalecer la Infraestructura y operación de la tecnología para el combate y atención de los delitos.	Ampliación de la red de videovigilancia con al menos 1000 puntos de monitoreo inteligente adicionales, incluyendo red de fibra óptica y almacenamiento requerido.
		Incrementar el número de cámaras lectoras de placas para alcanzar al menos 162 puntos de detección y compartir la consulta con los municipios de las zonas conurbadas a través del CIAS y la Fiscalía general del Estado de Querétaro.
		Incrementar el recurso humano para el debido monitoreo del sistema de videovigilancia.
		Contar con un sistema que dé respuesta a la ciudadanía de forma ágil respecto de los casos de emergencia recibidos por múltiples llamadas respecto de un mismo evento.
		Mantener la operación óptima de la infraestructura tecnológica actual, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas que dan soporte a la operación policial.
	1.2 Dotar de equipamiento tecnológico para el combate y atención a los delitos.	Reemplazar paulatinamente el equipo de comunicación obsoleto y en mal estado, con equipos de comunicación GPS.
		Fortalecer la Unidad de Análisis e Inteligencia Policial para la Prevención y Combate al Delito, con la creación de la policía cibernética.
		Instalación de por lo menos 200 botones de asistencia ciudadana que incluya cámara de video, interconectados con línea directa al Centro de Comunicación y Monitoreo, con base en las incidencias de hechos ilícitos, de faltas administrativas o de percepción de inseguridad.

²⁶ Plan Municipal de Seguridad Pública 2018 - 2021, Municipio de Querétaro.

Cuadro de Texto No. 4 Programa Municipal de Seguridad Pública

Estrategias	Líneas de Acción	Metas
1. Modernización de la Infraestructura y tecnología para el combate y atención a los delitos.	1.3 Fortalecimiento institucional para la operación policial.	Construcción de las instalaciones del centro del C4 que permita albergar almacenamiento inteligente, la Unidad de Análisis, Video Vigilancia y al área de atención de la línea de emergencia 911.
		Ampliación del número de líneas de emergencia 911, para atender más llamadas y reducir el tiempo de atención, por lo menos a 4 líneas adicionales.
		Incrementar el recurso humano que permita brindar la atención eficiente a la línea de emergencia 911.
		Construir por los menos dos comandancias de policía, en donde por su ubicación redunden en una mayor efectividad de las estrategias tácticas de seguridad e imagen institucional.
2. Potenciar el servicio profesional de carrera policial.	2.1 Programar la capacitación continua y especializada al personal policial, a efecto de desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes para responder adecuadamente a la demanda social de preservar la seguridad pública y coadyuvar en el desempeño de la función policial y éste se encuentre apegado a los Principios Constitucionales que rigen el actuar policial.	Ejecutar las actividades académicas de formación continua para el personal policial conteniendo la actualización, especialización, promoción y alta dirección, con base en el diagnóstico institucional.
		Capacitar al personal policial en temas específicos para el desempeño de sus funciones.
	2.2 Destinar acciones que garanticen mejora de las condiciones laborales a los elementos policiales que impacten de manera positiva en su calidad de vida.	Brindar atención psicológica a los policías y sus familias que lo soliciten y asesoría y asistencia jurídica relacionado con sus funciones, al 100% del personal policial que así lo requiera.
		Contar con un programa o instrumentos jurídicos que fortalezca las prestaciones laborales en beneficio del personal policial en activo y sus familias.

Cuadro de Texto No. 4 Programa Municipal de Seguridad Pública

Estrategias	Líneas de Acción	Metas
3. Prevención social de la violencia y la delincuencia.	3.1 Implementar mecanismos de prevención social de la violencia y la delincuencia, integrales y transversales a nivel local que permita considerar la participación de todos los actores involucrados en el tema.	Crear el Reglamento Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
		Implementar el Programa Integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
		Fortalecer la Coordinación Interinstitucional en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
		Implementar el programa de patrullaje escolar entrada-salida.
	3.2 Fortalecer la Unidad especializada para la Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género	Establecer el marco normativo para la creación y funcionamiento de la Dirección para la Atención de Violencia Intrafamiliar y de Género.
		Impulsar la operación de la Dirección para la Atención de Violencia Intrafamiliar y de Género.
		Brindar capacitación especializada al personal adscrito a la Dirección.
	3.3 Fortalecer la operación del modelo de policía de proximidad.	Contar con la infraestructura idónea y pertinente para la operación de la policía de proximidad.
		Oficializar el Protocolo de Policía de Proximidad mediante su publicación en la Gaceta Municipal.
		Sistematizar y georreferenciar la operación del policía de proximidad para el diseño de estrategias de intervención.
4. Combate frontal al delito.	4.1 Incrementar al doble el número de policías en calle que brindan asistencia ciudadana por solicitud de auxilio.	Implementar la recepción permanente de documentación para aspirantes a formación inicial.
		Generar 4 convocatorias por año, dos bajo el perfil de policía preventivo y dos bajo el perfil de policía de reacción.
		Difusión de convocatorias, contar con uniformes, evaluaciones de preselección y becas.
		Realizar evaluaciones de control de confianza a aspirantes al ingreso al Curso de Formación Inicial.
		Ceremonia de graduación de alumnos de formación inicial.

Cuadro de Texto No. 4 Programa Municipal de Seguridad Pública

Estrategias	Líneas de Acción	Metas
4. Combate frontal al delito.	4.2 Implementar estrategias efectivas para la prevención y disuasión del delito por un municipio seguro.	Ejecutar de manera anual un plan de operación policial, que incida en la prevención y disuasión del delito, a través de operativos dirigidos, el blindaje de la ciudad y el patrullaje inteligente.
		Asegurar una coordinación efectiva en el ámbito operativo, principalmente en los dispositivos de alcoholimetría implementados por la Secretaría de Gobierno Municipal.
	4.3 Asegurar que el personal policial cuente con el equipamiento necesario para el combate y atención de los delitos.	Dotar de uniforme y vestuario a la totalidad del personal policial en activo.
		Adquirir armamento y municiones para el personal policial en activo.
5. Fortalecimiento del desempeño institucional.	5.1. Especializar el personal adscrito a la Unidad de Análisis e Inteligencia Policial para la prevención y Combate del Delito.	Dotar de equipo de protección para el personal policial y de los grupos especiales.
		Fortalecer el parque vehicular conforme a las necesidades que brinda la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, mediante la adquisición o reemplazo de unidades vehiculares que resulten necesarias.
6. Combate a la corrupción y fortalecimiento de la integridad policial.	6.1 Colaborar para la consolidación del programa Estatal “10 acciones por la seguridad, integridad policial y fortalecimiento institucional”	Capacitar a la totalidad del personal adscrito a la Unidad, a fin de que cuenten con los conocimientos especializados para genera productos o diagnósticos para la toma de decisiones.
		Realizar la toma de muestras para el perfil genético a la totalidad de los aspirantes a alumnos de formación inicial de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.
		Remitir al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza al personal de nuevo ingreso y personal en activo que lo requiera para la permanencia.

Fuente: Plan Municipal de Seguridad Pública 2018 - 2021, Municipio de Querétaro.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la planeación de la SSPM se basa en dicho Programa, mismo que orienta sus acciones hacia la prevención del delito y hacia acciones de inteligencia a través de la utilización de tecnología e implementación de programas que involucren a la sociedad. Además de la selección, profesionalización, equipamiento y evaluación de control de confianza de los elementos policiales, y del mejoramiento de sus condiciones laborales, y con el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública.

De igual forma en concordancia con lo anterior y como parte de la planeación estratégica, en la MIR Federal y Municipal del FORTASEG se advierten los principales bienes y servicios generados con el Subsidio²⁷, que incluyen:

Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan

Capacitación y evaluación en competencias básicas y en desempeño profesional de los elementos de la policía municipal, mejoras en sus sueldos y condiciones laborales, servicios en materia de evaluación de control de confianza y coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción (para sanciones e inhabilitaciones), equipamiento y tecnología para el personal de seguridad e institucional, servicios integrales de telecomunicación en materia de asistencia y de seguridad (fortalecer el C4 y la Unidad de Análisis y de Videovigilancia y el 911), y capacitación ciudadana e intervenciones integrales en materia de prevención de violencia familiar y de género.

Además, como parte de la evidencia respecto a las acciones, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del FORTASEG, tanto en el oficio remitido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Pública por parte del Presidente Municipal y el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad²⁸, donde se plasma la propuesta de inversión para el Subsidio en 2019, como en el Anexo Técnico del Convenio, se identifican los programas, subprogramas, destino de gasto, sub destino, concepto, metas, unidad de medida, costo unitario y total del cumplimiento específico de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública²⁹.

Por último, se advierte en la evidencia que la SSPM cuenta con una MIR 2019, donde se incluyen los Programas e indicadores correspondientes al FORTASEG³⁰.

²⁷ MIR Federal, Ramo 4. U007.

²⁸ Oficio: PM/026/2019, Propuesta de Inversión, Estructura programática y Proyectos de Inversión y Justificación Social.

²⁹ Anexo Técnico del Convenio FORTASEG 2019.

³⁰ MIR_Seguridad FORTASEG 2019.pdf

8. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un registro que le permita conocer la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG?

RESPUESTA: SÍ

Con base en la información de gabinete solicitada y remitida, y de acuerdo con los términos de referencia para evaluar al FORTASEG, ejercicio fiscal 2019, se remite la información correspondiente a los Programas de Prioridad Nacional (PPN), y a sus Subprogramas, que permite conocer la evolución en la asignación de recursos en los años previos (2016-2018): Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública; Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad; Programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, Programa Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas; Subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia; Subprograma Red Nacional de Radiocomunicación; Red Nacional de Radiocomunicación; Subprograma Sistema de Videovigilancia.³¹ En dicho informe, se conoce el monto asignado, concepto, la unidad de medida, el costo, la meta, entre otras la alcanzada, y el recurso ejercido.

Al respecto como ejemplo de lo anterior, del Programa “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” en el Subprograma: “Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia”, se informa lo siguiente, como se puede apreciar en la tabla:

³¹ Fuente: Registro del Fondo Subsemun-Fortaseg 2008-2019.

Tabla No. 2 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

INVENTARIO FORTASEG							
Equipamiento Adquirido con Recursos del FORTASEG							
EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO CON RECURSOS DEL FORTASEG							
Municipio	Querétaro	Adquirido					
Concepto		2015	2016	2017	2018	2019	Total
Vestuario	Camisola	4400	2,406	2,592	1240	2405	13043
	Pantalón	4400	2556	2,592	3720	2405	15673
	Calzado	0	2,556	2,784	2,480	1200	9020
	Gorra o Kepi	1100	2,556	1,200	0	0	4856
	Insignias y Divisas	0	1,150	0	1240	0	1390
	Chamarra	300	2,406	100	0	1200	4006
	Fornitura	1100	0	100	200	0	1400
Armamento (Información reservada)	Armas Cortas	0	0	0	0	0	0
	Armas Largas	0	0	0	0	0	0
Protección Personal	Chaleco Balísticos	150	150	970	0	21	1291
	Cascos Balísticos	25	0	0	0	0	25
	Casco para Motocicleta	0	0	0	200	0	200
	Equipo anti motín	0	0	0	50	0	50
	Candado de mano metálico	0	0	0	76	0	76
Trasporte Terrestre	Sedan	0	3	0	3	0	6
	Camioneta pick up	34	39	14	33	0	120
	Camioneta Van	1	0	0	0	0	1
	Motocicleta	13	5	20	28	3	69
	Otros	0	0	0	0	0	0

Fuente: Inventario FORTASEG 2017, y Ficha Diagnóstico Equipamiento 2018, e Informes Anual Municipal FORTASEG, 2018 y 2019.

A continuación, considerando los datos del cuadro anterior, se presenta una breve comparación del equipamiento adquirido para el apoyo de la operación policial en 2019 y 2018.

En materia de Vestuario: en el caso de la Camisola, en 2019 aumentó aproximadamente un 94% respecto a 2018; Para el Pantalón y el Calzado, disminuyeron cerca del 35% y del 52%, respectivamente; Para las Gorra o Kepi no se adquirieron en ambos ejercicios; Y en el caso de las Insignias y Divisas y las Fornituras no se adquirieron en 2019 y en 2018 fueron 1240 y 200, respectivamente; finalmente, en relación a las Chamarras en 2019 se adquirieron 1200 y en 2018 ninguna; Todo lo anterior, fue con base en los requerimientos reales de la corporación de seguridad.

Con respecto a Protección Personal, en relación a los siguientes conceptos, Chalecos Balísticos, Cascos Balísticos, Motocicleta, Equipo anti motín y Candado de mano metálico, en 2018 no se compró ninguno en los dos primeros conceptos y en los siguientes se adquirieron 200, 50 y 76 respectivamente y en 2019 se compraron 21 Chalecos Balísticos, y ninguno en los demás conceptos, lo anterior, se determinó con base en la necesidad real, producto de su vigencia y funcionalidad.

En materia de Transporte Terrestre, se adquirieron en 2019 sólo tres motocicletas que, en contraste con 2018, significó una disminución aproximada del 89%, lo anterior con base en las necesidades de la SSPM y el monto presupuestal autorizado por la federación.

Adicionalmente, en la siguiente tabla se observa la evolución en la asignación de recursos en 2019 y 2018, correspondiente al Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.

Tabla No. 3 Evolución en la asignación y ejercicio de los recursos del Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.

Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	FORTASEG 2019	% respecto al total	Ejercido	FORTASEG 2018	% respecto al total	Ejercido-Modificado
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.	\$20,125,446.00	52.14	\$19,775,684.82	\$45,655,212.80	51.60	\$46,905,673.51

Fuente: Anexo Técnico FORTASEG 2019 y 2018; Informes Anual Municipal FORTASEG, 2018 y 2019.

De la tabla anterior se identifica que del total de recursos determinados en los anexos Técnicos del FORTASEG para el Municipio de Querétaro en los años 2019 y 2018, a dicho Subprograma en 2019 se le asignó el 52.14% de los recursos y en 2018 correspondieron al 51.60%, con una diferencia positiva de 0.54% para 2019, no obstante, la comparación porcentual anterior, en términos monetarios, en pesos, fueron menores en \$ 24, 529,766.80, y en términos del ejercicio de los recursos fueron a la baja en \$27,129,988.69, pesos.

9. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG?

RESPUESTA: SÍ

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro (SSPM), cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG 2019, los cuales se refieren a continuación:

Concretamente, en los Lineamientos FORTASEG, ejercicio fiscal 2019, se establecen las disposiciones para la gestión, administración, ejercicio, seguimiento, verificación y evaluación de los recursos y metas del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, y se conoce tanto la fórmula de elegibilidad como la distribución del recurso, el listado de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios y, el monto de asignación³².

Al respecto en relación con el Cierre del Ejercicio Presupuesto, se señala que los beneficiarios deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, entre otras la documentación siguiente:

I. Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG y de coparticipación y del cumplimiento de metas en los formatos y/o sistemas establecidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Y en el caso de los lineamientos generales de evaluación de desempeño del FORTASEG 2019 se determina que los mismos tienen por objeto verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas vinculados a los PPN y sus subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos de los convenios específicos de adhesión para el otorgamiento del subsidio a fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y ejercicio de los recursos e impactos logrados y contrastarlos con los estimados para valorar la pertinencia de las acciones definidas y en su casos establecer estrategias y líneas de acción que permitan al alcance de los objetivos a futuro.

Derivado de lo anterior, se requiere la elaboración de un informe municipal de evaluación relativo al Subsidio. Para ello los beneficiarios deben realizar la evaluación de los PPN y sus subprogramas respecto al cumplimiento de sus objetivos con relación a la aplicación de los recursos y las metas convenidas, a través de la verificación del avance físico financiero del FORTASEG y del alcance de cumplimiento de las metas.

Para lo anterior, se elabora un Informe Municipal de Evaluación que incluye la valoración de la aplicación de los recursos y el cumplimiento de las metas predeterminadas en los PPN y Subprogramas convenidos, asociando el avance en la aplicación de los recursos del Subsidio y de la coparticipación, con un análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos específicos.

³² Lineamientos FORTASEG 2019 y Lineamientos Generales de Evaluación FORTASEG, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En tal sentido, la Unidad Responsable (SSPM), elaboró un Informe Anual de Evaluación que contiene la valoración y aplicación de los recursos (avance financiero general), con base en las metas establecidas (cumplimiento de metas), principales problemáticas y propuestas de solución y en cada uno de los Programas con Prioridad Nacional (PPN), Subprogramas y de la coparticipación, así como el análisis de la contribución al fin y al cumplimiento del propósito para el que fueron destinados los recursos respectivos en 2019³³. El cual incluye información sobre los siguientes programas:

- 1) De Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.
- 2) De Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial (Evaluación de Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública).
- 3) De Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- 4) Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
- 5) De Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y Sistema de Videovigilancia).

³³ Informe Anual Municipal FORTASEG 2019.

10. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio en relación con un sistema de Videovigilancia?

RESPUESTA:

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM), la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio de Querétaro en relación con un Sistema de Videovigilancia refiere: terminales digitales portátiles, móviles y radio base, inscritas al Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación; mismos que se describen a continuación:

Tabla No. 4 Terminales y Número de Equipos		
	Número de Equipos	
Terminales	Integrados	En Operación
Terminales Digitales Portátiles	1,253	1,210
Terminales Digitales Móviles	360	360
Terminales Digitales Base	59	33

Fuente: Informe Anual Municipal FORTASEG 2019.

Derivado de lo anterior, se observa que la SSPM, cuenta con el siguiente equipamiento integrado: 1,253 terminales digitales portátiles, 360 terminales digitales móviles y 59 terminales digitales base, de las cuales se encuentran en operación³⁴: 1,210 terminales digitales portátiles (96.6%), 360 terminales digitales móviles (100.00%), y 33 terminales digitales base (55.9%, bajo).

Respecto a la implementación del Subprograma de Sistemas de Videovigilancia, de acuerdo con el nivel de disponibilidad del sistema de Videovigilancia para el año 2019 fue del 100.00% de su totalidad (ver Tabla No. 5), coadyuvando con la Policía Municipal de Querétaro para contar con herramientas tecnológicas confiables y con disponibilidad en todo momento³⁵.

Tabla No.5 Cámaras Instaladas y en Operación en 2019			
Instaladas en 2019		En Operación en 2019	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
640	688	640	688

Fuente: Informe Anual Municipal FORTASEG 2019.

³⁴ Informe Anual Municipal FORTASEG 2019.

³⁵ Informe Anual Municipal FORTASEG 2019.

En relación con lo anterior, en el Informe Anual Municipal FORTASEG 2019 se señala que, al incrementar el número de Terminales Digitales Portátiles con nueva tecnologías y GPS integrado, se dota al personal policial en activo de herramienta para su mejor desempeño y seguridad. Para ello, actualmente se encuentran integrados 640 puntos de monitoreo inteligente, y 688 cámaras instaladas³⁶. Y en coadyuvancia con lo anterior, se informa que hay un total de 390.5 kilómetros de fibra óptica.

Además, cabe mencionar que, según dicho Informe, las cámaras se apegan a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, garantizando con ello que la tecnología sea de la más alta calidad en cumplimiento con los requisitos de operación e interconexión³⁷.

Finalmente, con relación a lo antes expuesto, en las líneas de acción del PMD 2018-20121 se tenía entre otros objetivos, fortalecer el C4 interconectado al Centro de Coordinación Querétaro (CQ), a efecto de potenciarlas capacidades del estado y municipio; albergar almacenamiento inteligente de la unidad de análisis, y videovigilancia. Al respecto en 2019 se logró aprovechando la conexión con el C4 estatal o equivalente, un total de 2,713 registros de intercambio de información.

³⁶ Informe Anual Municipal FORTASEG 2019.

³⁷ Informe Anual Municipal FORTASEG 2019.

11. ¿Se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con el Informe Anual Municipal FORTASEG³⁸, el Municipio de Querétaro cuenta con un centro de control de llamadas de emergencias del cual es responsable el Centro de Comunicación y Monitoreo. La siguiente tabla muestra las llamadas realizadas al número de emergencia 911 en los años 2017, 2018 y 2019.

Tabla No. 6 Número de Llamadas de Emergencia Recibidas al 9-1-1.			
Llamadas de emergencia	2017	2018	2019
Reales	333,897	331,761	343,524
Falsas o improcedentes	823,398	761,138	602,679
Total	1,157,295	1,092,899	946,203

Fuente: Informes Anual Municipal FORTASEG 2017, 2018 y 2019.

En relación con la tabla anterior, se logra observar que para 2017, el 71% de las llamadas fueron improcedentes y el 29% reales; en 2018, del total de llamadas realizadas el 70% fueron improcedentes y el 30% reales; y en 2019, además de que las llamadas de emergencia disminuyeron, del 64% fueron improcedentes y 36% reales; lo que muestra alguna mejoría principalmente generada por las campañas de concientización social en el uso adecuado del 911.

En cuanto a los tiempos de respuesta, en 2017 el tiempo promedio de respuesta fue de 19 minutos 22 segundos, para 2018 fue de 19 minutos con 8 segundos y en 2019 fue de 18 minutos con 45 segundos; lo que nos deja observar que la trayectoria en el tiempo de respuesta registró una mejoría de 23 segundos para el 2019, que en materia de seguridad pública es imprescindible.

En relación con el tiempo promedio entre el despacho de la unidad y su llegada al lugar del incidente, en 2018 fue de 11 minutos y 34 segundos y en 2019 los mismos minutos más 21 segundos, lo que también muestra una mejoría de 13 segundos, indicando una tendencia positiva de respuesta a la ciudadanía.

Respecto a los indicadores arriba analizados independientemente de las mejoras mostradas, sería conveniente contrastarlos contra la media nacional para evaluar la tendencia real de dicha mejoría.

Cabe aclarar que la Dirección del Centro de Comunicaciones y Monitoreo (CECOM), para 2019 ejerció recursos del FORTASEG³⁹, en los siguientes conceptos:

- Servicios Integrales de Telecomunicación, para el uso óptimo y eficiente del sistema de operación del 911; y para una mejor atención y capacidad de respuesta se adquirieron los siguientes equipos: Diadema; Teléfono IP; y Computadora de escritorio. Un total de 4 por cada concepto (con ello se pasa de 16 a 20 líneas de atención, con sus correspondientes operadores).

³⁸ Informe Anual Municipal FORTASEG 2019, y Tiempos de respuesta.

³⁹ Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.

La Dirección del CECOM, cuenta con un manual de procedimientos en el cual se establece el objetivo de la recepción, atención y canalización de las llamadas realizadas a la Línea de Emergencia 911, las responsabilidades de la Dirección y, los pasos que debe de seguir la o el operador al momento de recibir una llamada; del mismo modo, se presentan de manera concreta los pasos específicos que debe de seguir la o el operador en caso de recibir una llamada de emergencia.⁴⁰

⁴⁰ Recepción y canalización de llamadas de emergencia del Centro de Comunicación y Monitoreo.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad Pública

FORTASEG

Ejercicio Fiscal 2019

Tema III. Evolución de la Cobertura

12. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública?

RESPUESTA:

La siguiente tabla muestra la cobertura anual de atención de los beneficiarios del FORTASEG, en donde se observa que para el 2019 la cobertura en materia de Profesionalización fue aproximadamente de 33.81% y de 40.05% en la aplicación de la Evaluación de Control de Confianza; mientras que para el 2018 en Profesionalización la cobertura obtuvo el 135% y en Evaluación de Control de Confianza el 38.30%.

Tabla No. 7 Cobertura Anual de Atención 2018 – 2019										
Tipo de Población	Población Potencial		Población Objetivo		Población Atendida		Cobertura		Eficiencia de cobertura	
	(PP)		(PO)		(PA)		(PA/PP)*100		(PA/PO)*100	
Año	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza
2018 FORTASEG	1128	424	1513	424	1523	432	135 %	38.30%	100.66%	101.89%
2019 FORTASEG	1121	449()	377 ()	449()	379	449()	33.81%	40.05%	100.53%	100%

Fuente: Informe Anual Municipal del FORTASEG 2018, Informe Municipal del FORTASEG 2019 y Cédula de Información de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

Lo anterior demuestra que en materia de Profesionalización la cobertura anual de atención, es decir, la población atendida respecto a la población potencial disminuyó 101.18%; y en el caso de Evaluación de Control de Confianza subió 1.75%. Lo anterior, se justifica en el caso de la profesionalización, en virtud de que en 2018 el resultado obedece a que algunos elementos de seguridad fueron contabilizados por tomar más de un curso, y ya no se reportó así en 2019.

Por su parte, los resultados obtenidos en la eficiencia de cobertura, es decir, el porcentaje de población atendida del total de la población objetivo, varían insignificamente de un ejercicio fiscal a otro (2018-2019), como se describe a continuación:

En relación con el programa de Profesionalización, para 2019 se obtuvo una eficiencia de cobertura de 100.53% y en 2018 de 100.66%. Lo anterior, demuestra que para el ejercicio 2019 la eficiencia de cobertura fue aproximadamente igual con una leve disminución de 0.13%. Y en materia de Evaluación de Control de Confianza se logró en 2019 una eficiencia de 100.00% y en 2018 de 101.89%, dicha diferencia se debe a que 8 elementos fueron evaluados con doble motivo (permanencia y promoción)⁴¹.

Considerando las cifras arriba expuestas, se calculó la variación porcentual anual de la cobertura de Profesionalización y Evaluaciones de Control de Confianza de 2019 y 2018, utilizando la siguiente fórmula:

Variación porcentual anual de la cobertura (Profesionalización):

$$VCA: ((\text{Cobertura 2019} / \text{Cobertura 2018}) - 1) * 100 \left(\left(\frac{379}{1523} \right) - 1 \right) * 100 = -75.11$$

Variación porcentual anual de la cobertura (Evaluaciones de Control de Confianza):

$$VCA: ((\text{Cobertura 2019} / \text{Cobertura 2018}) - 1) * 100\% = ((449/432) - 1) * 100 = 3.94\%$$

De acuerdo con los cálculos realizados, la *Variación porcentual anual de la cobertura 2019-2018 en materia de Profesionalización se observa una disminución del 75.11%; mientras que, para el tema de Evaluación de Control de Confianza, se observa un incremento del 3.94%*. En el caso de Profesionalización la variación está sesgada a la baja debido a que a partir de 2019 tanto la población objetivo como la atendida se ajustó exclusivamente al número de elementos de seguridad sujetos a recibir el servicio y los que lo recibieron, a diferencia de 2018 que se contabilizaron por el número de servicios estimados y recibidos.

Finalmente, se requiere la generación de un documento oficial el cual defina de forma puntual a la población potencial (estado de la fuerza, más promociones estimadas a reclutar), objetivo (la programada) y la atendida. Por tanto, en la información remitida se observan datos como en los casos arriba mencionados que pudieran implicar la duplicidad en cuanto a la atención de la población objetivo (elementos de seguridad) y atendida con respecto a la potencial (es decir, aclarar cuando un mismo elemento reciba más de un servicio, por ejemplo de capacitación, equipamiento, vestuario, etc.), y dado lo anterior, no es posible considerar que la población objetivo y/o la atendida sean mayores que la población potencial, en virtud de que ésta, representa el universo poblacional que se debe atender; en tanto que la objetivo, es aquella que se programa atender de acuerdo con los recursos con los que se cuenta y, la atendida, es aquella que finalmente recibió los servicios. Si bien esto mejoró en 2019, se requiere dicho documento oficial que desglose y transparente dicha situación, en todos los programas y/o subprogramas, que se dé una situación similar.

⁴¹ Informe Anual Municipal FORTASEG 2017 y 2018.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa para el Fortalecimiento para la
Seguridad Pública

FORTASEG

Ejercicio Fiscal 2019

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

13. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG?

RESPUESTA:

Con la finalidad de facilitar el análisis, a continuación, se presenta una tabla de avances de cumplimiento de las metas FORTASEG 2019.

Tabla No. 8. Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG 2019				
Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	11	11	Atender a por lo menos 65 familias para coadyuvar en el empoderamiento de la ciudadanía en temas de los mecanismos de denuncia existentes, y el acceso a información en temas prevención de la violencia familiar y de género.
	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza..	749	749	Evaluar a 449 policías, para contar con personal policial certificado a fin de lograr la obtención del CUP del 100% del personal inscrito. Asimismo, lograr evaluar a 300 aspirantes a policía a fin de poder integrar al curso de formación inicial a cuando menos 65 alumnos.
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública..	1,091	1,091	Mejorar las capacidades de respuesta de los policías al capacitarlos con los más altos estándares y conforme al contenido del Programa Rector de Profesionalización, además de las evaluaciones, difusiones y la formación inicial.
	Coparticipación.	2	2	Coadyuvar en la mejora de las condiciones laborales del 100% del personal policial.
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial..				

Tabla No. 8. Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG 2019

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	13	13	Ampliar el número de líneas de atención de emergencias 911, adquiriendo 04 computadoras de escritorio; 04 diademas; 04 teléfonos IP y 01 Servicio Integral de Telecomunicación.
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Sistema de Videovigilancia.	1	1	Contratar un servicio integral de telecomunicación para incrementar la capacidad de operación policial en los esquemas de prevención y reacción, a través del incremento de la red para cámaras de videovigilancia.
	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	9,639	9,639	Equipar al personal policial con recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su operación y capacidad de respuesta.
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	1	1	Fortalecer las capacidades de respuesta como operadores del Sistema de Justicia Penal, a través de material de apoyo para sus actividades como primeros respondientes.
Totales		11,507	11,507	

Fuentes: Informe Anual Municipal FORTASEG 2019; Anexo Técnico del Convenio Específico FIRMADO.

Con base en la información presentada por el Municipio de Querétaro en la tabla anterior se observa que todas las metas comprometidas en el Anexo Técnico (y/o modificadas) se cumplieron en el año 2019.

En el escenario inicial, con respecto a las metas comprometidas en el anexo técnico, se advierte que se cumplieron las 11,507 metas programadas, es decir el 100.00% de las metas originales.

14. En caso de haber incumplido con las metas anteriores describir cuales fueron las causas.

RESPUESTA:

Las metas comprometidas en el Anexo Técnico del Subsidio se cumplieron al 100%, de acuerdo con la evidencia remitida por la unidad responsable de la ejecución de los Programas y Subprogramas correspondientes al Subsidio, lo anterior, con base en el Informe Anual FORTASEG 2019.

15. ¿Cuál es el avance financiero del FORTASEG en el Municipio?

RESPUESTA:

En apego a los Términos de Referencia, en la Tabla No. 9 se muestra la información correspondiente al acta de cierre del ejercicio presupuestal del FORTASEG 2019 en el Municipio de Querétaro. En ésta, se anotan los recursos aprobados, modificados devengados y pagados, sí como el avance que representa éste en cada uno de los programas y subprogramas que financieramente apoya el subsidio FORTASEG.

Tabla No. 9 Avance Financiero								
Descripción del Programa	Convenido	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance (%)
Aportación Federal (FORTASEG).								
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública								
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$994,634.65	99.46%
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial								
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$6,328,301.00	\$6,328,301.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,328,301.00	100%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$712,300.06	\$711,851.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$711,851.25	100%
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.								
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$274,075.34	\$274,075.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$241,918.00	88.27%
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.								
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$1,723,907.60	\$1,696,718.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,687,389.20	99.45%
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.								
Sistema Nacional de Información (Base de Datos).	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.								
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$20,125,446.00	\$20,226,296.28		\$22.18			\$19,775,684.82	97.77%

Tabla No. 9 Avance Financiero

Descripción del Programa	Convenido	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance (%)
Red Nacional de Radiocomunicación.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sistema de Videovigilancia.	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,967,850.65	98.39%
Totales (Recursos Federales).	\$32,164,030.00	\$32,237,242.78	\$0.00	\$22.18	\$0.00	\$0.00	\$31,707,629.57	98.36%
Coparticipación FORTASEG.								
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.								
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación).	\$6,432,806.00	\$6,432,806.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,387,693.44	99.30%
Totales (Recursos Federales y Coparticipación).	\$38,596,836.00	\$38,670,048.78	\$0.00	\$22.18	\$0.00	\$0.00	\$38,095,323.01	98.51%

Fuentes: Informe Anual Municipal FORTASEG 2019; Anexo Técnico del Convenio Específico FIRMADO. Avance Financiero y Cédula de Avances al Cierre del 2019.

Como se puede observar en la tabla No. 9, el cierre financiero de los recursos federales y de coparticipación correspondientes al FORTASEG 2019 en el Municipio de Querétaro es de 98.36% y de 99.30% respectivamente. En lo que respecta a los totales de los recursos federales más la coparticipación es de 98.51%. Además, se advierte que el Subprograma federal con menor ejercicio financiero respecto a lo aprobado es el correspondiente a la Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, con un 88.27%; en tanto que, en el otro extremo, los programas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y la Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, ejercieron al 100% del recurso autorizado.

Para el resto de los programas, se registra que para el caso de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana alcanzó un avance financiero del 99.46%; en lo que se refiere al subprograma de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, observó el 99.45%; el Sistema de Videovigilancia registró el 98.38%; finalmente el subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia alcanzó el 97.77%.

Cabe aclarar que, en materia de las metas comprometidas en el Anexo Técnico correspondiente al Subsidio, tanto para los Programas y Subprogramas antes mencionados, las mismas alcanzaron las metas establecidas. Además, se tuvo una economía equivalente al 1.64% del total remitido.

Finalmente, los recursos de coparticipación municipal alcanzaron el 99.30% del ejercicio de los recursos programados y se tuvo una economía del 0.70%.

16. ¿Qué porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiacos?

RESPUESTA:

A continuación, y en apego a los Términos de Referencia, se presenta el desglose de la fórmula para obtener el porcentaje de los recursos del FORTASEG 2019, que fueron aplicados en equipamiento de los cuerpos policiacos.

$$\text{Porcentaje aplicado a equipamiento} = \left(\frac{\text{Total de recursos destinados a equipamiento}}{\text{Total de recursos de FORTASEG}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje aplicado a equipamiento} = \left(\frac{8,871,057.71}{32,164,030.00} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje aplicado a equipamiento} = 27.58\%$$

De acuerdo con el Informe Anual Municipal FORTASEG 2019 y en el Anexo Técnico⁴², los recursos destinados a equipamiento de los cuerpos policiacos en el subprograma de *Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal*, así como del subprograma de *Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia* ascendieron a \$8,871,057.71 (ocho millones ochocientos setenta y un mil cincuenta y siete pesos 71/100 M.N.); y dado que se observa que el subsidio al FORTASEG en el Municipio de Querétaro recibió la cantidad de \$32,164,030.00 (treinta y dos millones ciento sesenta y cuatro mil treinta pesos 00/100 M.N.), se advierte que el 27.58% de los recursos del FORTASEG se utilizaron en adquirir equipamiento para los cuerpos policiacos del Municipio; es decir, aproximadamente casi una tercera parte del recurso total.

Con base en lo acordado en el Anexo Técnico del FORTASEG 2019, a los integrantes de los cuerpos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública se les debe dotar de equipamiento personal e institucional; en ese sentido los destinos principales del gasto fueron en la adquisición de vestuario y uniformes, equipo de defensa y seguridad para ayudar en las funciones del elemento policial.

Finalmente, en relación con dicho Anexo Técnico y de acuerdo con el apartado del cronograma de cumplimiento de las metas programadas en materia de equipamiento del cuerpo policial del Municipio de Querétaro, éstas fueron alcanzadas según lo programado.

⁴² Informe Anual Municipal FORTASEG 2019. Anexo Técnico del Convenio Específico FIRMADO.

17. ¿Qué porcentaje de recursos FORTASEG fue reintegrado del monto total de recurso ministrado?

RESPUESTA:

En la siguiente tabla se muestran los recursos reintegrados del FORTASEG 2019, por concepto, montos y su porcentaje respecto al total.

Tabla No. 10 Reintegro de recurso FORTASEG 2019				
Programa		Ministrado	Reintegrado	Porcentaje
1	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	1,000,000.00	5,365.35	0.54%
2	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	7,040,601.06	448.81	0.01%
3	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	22,125,446.00	445,651.39	2.01%
4	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	274,075.34	32,157.34	11.73%
5	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00%
6	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	1,723,907.60	36,518.40	2.12%
Total		32,164,030.00	520,141.29	1.62%

Fuentes: Informe Anual Municipal FORTASEG 2019; Anexo Técnico del Convenio Específico FIRMADO.

Actas de Cierre. Cédulas de Avance. Reintegros.

Rendimientos Financieros		Ministrado	Reintegrado	Porcentaje
3	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	73,212.78	9,471.94	12.94%
NA	Rendimientos Financieros	25,487.30	25,487.30	100.00%
Total		98,700.08	34,959.24	35.42%

Fuentes: Informe Anual Municipal FORTASEG 2019; Anexo Técnico del Convenio Específico FIRMADO.

Actas de Cierre, Cédulas de Avance, y Reintegros.

$$\text{Porcentaje de recurso reintegrado} = \left(\frac{\text{Reintegrado}}{\text{Ministrado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de recurso reintegrado Capital} = \frac{520,141.29}{32,164,030.00}$$

$$\text{Porcentaje de recurso reintegrado Capital} = 1.62\%$$

$$\text{Porcentaje de recurso reintegrado Capital y Rendimientos} = \frac{555,100.53}{32,262,730.08}$$

$$\text{Porcentaje de recurso reintegrado Capital y Rendimientos} = 1.72\%$$

El porcentaje de recurso reintegrado del capital representa el 1.62% con respecto al monto total ministrado, y con respecto al total del recurso ministrado por la Federación \$32,164,030.00 (treinta y dos millones ciento sesenta y cuatro mil treinta pesos 00/100 M.N.). El resto del reintegro que incluye algunos de los rendimientos financieros generados en la cuenta del Subsidio, representa el 1.72% con respecto al total del Subsidio remitido por la Federación.

Finalmente, cabe aclarar que se cumplieron cabalmente las metas comprometidas en el Anexo Técnico.

18. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG?

RESPUESTA:

A continuación, se presenta una tabla la cual contiene las metas programadas y cumplidas en el tema de Profesionalización del FORTASEG en el Municipio de Querétaro, y el porcentaje que representan estas últimas; posteriormente se agrega el análisis y las observaciones encontradas al respecto.

Tabla No. 11 Metas de Profesionalización FORTASEG 2019				
#	Concepto	Total, de Elementos Comprometidos	Total, de Elementos Capacitados	Porcentaje
1	Diplomado para mandos	12	12	100.00%
2	Curso de formación inicial para policía preventivo (Aspirantes)	40	30	75.00%
3	Curso taller la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada	36	36	100.00%
4	Curso de competencias básicas de la función policial	222	224	100.90%
5	Curso de policía de proximidad con perspectiva de género	30	30	100.00%
6	Curso taller, función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)	113	113	100.00%
7	Evaluación del desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública	290	290	100.00%
	Total	743	735	98.92%

Fuentes: Informe Anual Municipal FORTASEG 2019; Anexo Técnico del Convenio Específico FIRMADO. Ficha de Verificación de Planes y Programas de Capacitación.

Derivado de la tabla anterior y de acuerdo con los diversos oficios remitidos por el Municipio de Querétaro referentes al cumplimiento de las metas programadas en materia del Subprograma de *Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública*, se observa que el cumplimiento porcentual total de las metas programadas para profesionalización es del 98.92%; lo anterior, debido a que, por el concepto de *Curso de formación inicial para policía preventivo (Aspirantes)*, la meta no fue alcanzada, obteniendo un porcentaje de 75%. Por otro lado, el concepto de *Curso de competencias básicas de la función policial*, se obtuvo un porcentaje de 100.90%, y la razón de que fuera superior al 100% fue que se capacitaron más elementos de los que se tenían contemplados; para el caso de los demás conceptos se alcanzó la meta programada del 100%.

19. ¿Qué porcentaje del total de elementos policiacos aprobó la evaluación de control y confianza con base en el procedimiento de las evaluaciones?

RESPUESTA:

A continuación, y en apego con los Términos de Referencia, se presenta la fórmula y el cálculo correspondiente al porcentaje del total de elementos policiacos que aprobó la evaluación de control y confianza:

$$\text{Porcentaje de aprobación} = \left(\frac{\text{Total de elementos (policías y aspirantes) que aprobaron la evaluación}}{\text{Total de elementos que presentó la evaluación}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de aprobación} = \frac{584}{749} * 100 = 77.97\%$$

Número de Personas Evaluadas en Control de Confianza	Evaluaciones Convenidas	Evaluaciones Aplicadas	Evaluaciones Aprobadas
Evaluaciones a Personal en Activo	449	449	439
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	300	300	145
Totales	749	749	584

Fuentes: Informe Anual Municipal FORTASEG 2019; Anexo Técnico del Convenio Específico FIRMADO. Reporte de Evaluaciones.

Con base en la Información presentada y aplicando la fórmula establecida en los Términos de Referencia, el porcentaje obtenido de elementos policiacos (activos y de nuevo ingreso), que aprobaron la evaluación de control y confianza en el 2019, fue de 77.97%. Si se consideran exclusivamente a los activos el resultado correspondería a 97.77% de aprobación. Y en el caso de los de nuevo ingreso, sería de 48.33%.

Es pertinente señalar que en el Convenio de las Evaluaciones de Control de Confianza se establecieron 749 evaluaciones para elementos de seguridad pública, y de acuerdo con el Informe Anual se realizaron 749; es decir, se cumplió con el 100% de las evaluaciones convenidas en el mencionado documento.

En conclusión, los resultados totales mostrados con anterioridad (77.97%) se encuentra en un porcentaje bastante aceptable a pesar de que con relación al ejercicio anterior el resultado disminuyó.

20 ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

Con base en la información presentada por el Municipio de Querétaro⁴³ y aplicando la siguiente fórmula, se calcula en qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTASEG fue pagado en los años 2018 y 2019.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2018} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2018} = \left(\frac{70,715,671.70}{71,230,620.67} \right) = 99.28\%$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2019} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2019} = \left(\frac{31,707,629.55}{32,262,574.22} \right) = 98.28\%$$

Como se puede observar, en el resultado del cálculo, el presupuesto modificado del FORTASEG para el Municipio de Querétaro disminuyó en 2019 respecto al 2018, con una diferencia de \$38,968,046.45 (treinta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil cuarenta y seis pesos 45/100 M.N.), equivalentes al 54.71% menos respecto al 2018. Con relación, al comparativo del porcentaje de presupuesto pagado en 2019 con respecto a 2018, el primero fue de 98.28% mientras que el segundo llegó al 99.28%, lo cual equivale a un presupuesto pagado menor en \$39,008,042.15 (treinta y nueve millones ocho mil cuarenta y dos pesos 15/100 M.N.), que indican una disminución nominal de 55.16% respecto al 2018.

⁴³ Presupuesto por Entidad FORTASEG 2018 y 2019. Reporte del Presupuesto FORTASEG Municipal 2018 y 2019. Avance Financiero 2019 FORTASEG

21 ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza?

RESPUESTA:

Para obtener dicha respuesta y en apego con los Términos de Referencia, a continuación, se calcula el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en Control de Confianza de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

- CPBA es el Costo Promedio por Elemento Policiaco Evaluado
- GI es el Gasto Total Invertido en las Evaluaciones de Control y Confianza 2019
- PA es el Total de Elementos Policiacos a los que se Aplicó la Evaluación de Control y Confianza.

Aplicación de la fórmula:

$$CPBA = \frac{6,328,301.00}{749} = 8,449.00$$

Con base en la información presentada en el Informe Anual FORTASEG 2019 y en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión⁴⁴, el resultado arroja un costo promedio por elemento policiaco evaluado de \$8,449.00 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Al compararse el costo del año 2018 (\$8,060.00)⁴⁵ con el de 2019 (\$8,449.00), se observa que el CPBA aumentó \$389.00 pesos, es decir, que para 2019, el costo por beneficiario se incrementó aproximadamente 4.83%, resultando un aumento razonable.

⁴⁴ Informe Anual FORTASEG 2019. Anexo Técnico del Convenio Específico FIRMADO. Cédula de Avances Cierre 2019.

⁴⁵ Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad "FORTASEG" Ejercicio Fiscal 2018.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad Pública

FORTASEG

Ejercicio Fiscal 2019

Tema V. Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

22. De acuerdo con el procedimiento oficial del Mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores del Subsidio, ¿se muestra la valoración y definición de los ASM resultantes de la evaluación 2018, así como el documento de trabajo correspondiente y la evidencia que muestre los avances?

RESPUESTA:

Acontinuación, se muestran los dos ASM determinados en la evaluación del FORTASEG correspondiente al año 2018.

Aspectos Susceptibles de Mejora ⁴⁶	Clasificación					Priorización	
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Diseñar una ficha de inventario de los PPN y sus Subprogramas donde se muestre la evolución en la asignación de los recursos, por lo menos en los últimos tres años.	✓				✓		
2. Definir de manera adecuada la población potencial, objetivo y atendida.	✓				✓		

En la información de evidencia se identifica un procedimiento formal para la atención de los ASM, definido por la Dirección de Evaluación y Desempeño adscripta a la Coordinación de Gabinete. De dicho procedimiento se derivan los formatos denominados: “*Posicionamiento institucional de los ASM resultantes de las evaluaciones*” y “*Seguimiento de los ASM derivados de los informes y evaluaciones externas*”⁴⁷. Con base en lo anterior, se remite la solicitud oficial⁴⁸ para dar seguimiento y respuesta a los ASM, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM).

Como parte de la evidencia, la SSPM remitió información de seguimiento del primer ASM relativo a: *Diseñar una ficha de inventario de los PPN y sus Subprogramas donde se muestre la evolución en la asignación de los recursos, por lo menos en los últimos tres años*, mediante un registro del Fondo SUBSEMUN-FORTASEG 2008-2019⁴⁹; no así sobre el segundo ASM, como a continuación se describe en el cuadro de texto siguiente:

⁴⁶ Aspectos Susceptibles de Mejora 2018;.. Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora 2019; Reporte MIR 2019.

⁴⁷ Atención Aspectos Suceptibles de Mejora 2019.

⁴⁸ Solicitud seguimiento ASM.

⁴⁹ Registro del Fondo Subsemun-Fortaseg 2008-2018.

Aspectos Susceptibles de Mejora:	Avances del Documento de Trabajo
1. Diseñar una ficha de inventario de los PPN y sus Subprogramas donde se muestre la evolución en la asignación de los recursos, por lo menos en los últimos tres años.	Solventada
2. Definir de manera adecuada la población potencial, objetivo y atendida.	Se anexa la Fuente MIR 2019, donde se señala que el Instituto de Servicio Profesional de Carrera Policial va a ser el responsable de solventar el ASM, sin embargo, dado la fuente de información proporcionada no se puede demostrar y verificar o se cuente con evidencia que muestre los avances.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa para el Fortalecimiento para la
Seguridad Pública

FORTASEG

Ejercicio Fiscal 2019

Conclusiones

Características del FORTASEG

El Objetivo del FORTASEG es: *Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia*, mismo que se alinea hacia los Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), de acuerdo con el convenio y el anexo técnico del subsidio; por tanto, se concluye que el destino del ejercicio del gasto es congruente con dicho objetivo; y que se vincula con el PMD 2018-2021, a través del Eje: “Municipio Seguro”.

Operación

Considerando que se cuenta con manuales de procedimientos y centros de control de llamadas de emergencia mediante los cuales se reciben, atienden y canalizan las emergencias desde la línea 911; y que las líneas de atención y respuesta se incrementaron; se concluye que se han mejorado los tiempos de atención a la ciudadanía.

De igual manera, dado el incremento en el sistema de Videovigilancia y la conexión con el C4 estatal (o equivalente) mediante el cual se generaron 2,713 registros de intercambio de información; se concluye que coadyuvó significativamente el combate frontal contra el delito.

Asimismo, y considerando que la SSPM cuenta con una estructura organizacional que le permite producir y entregar los bienes y servicios del programa a los beneficiarios, al tiempo que registra la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG (2016-2019); se concluye que se cuenta con mecanismos y metodologías para alcanzar el logro del Propósito del FORTASEG y para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación del Subsidio.

Evolución de la Cobertura

De los resultados obtenidos respecto a la eficiencia de la cobertura en materia de Profesionalización, se informa que para 2018 se superó la meta programada con el 100.66% y en 2019 ésta se logró al 100.53%; y que en materia de evaluación de control de confianza para 2018 se logró 101.89% y en 2019 el 100%. Por tanto, se concluye la eficiencia de cobertura del subprograma Profesionalización de las Instituciones de seguridad pública fue similar en 2018 y 2019; en tanto que para el subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza hubo una mínima variación en 2019 respecto a 2018. Sin embargo, la justificación de las variaciones en dichos casos obedece a la vigencia de las evaluaciones de control de confianza y a las necesidades propias de la capacitación, además de que en ambos subprogramas se logró cubrir con la meta programada.

Resultados y Ejercicio de los Recursos

En cuanto al cumplimiento de las metas de los programas de FORTASEG, las metas comprometidas (11,507) en el Anexo Técnico, relativas a los PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL (PPN), se advierte que se cumplieron al 100%.

Con relación al ejercicio financiero general de los recursos federales y de coparticipación del FORTASEG en el Municipio de Querétaro, se observó un avance aproximado del 98.36% y del 99.30%, respectivamente. En tanto que, el porcentaje de recursos federales del FORTASEG reintegrado, del monto total de recurso ministrado, correspondió al 1.72% el cual incluye capital y algunos rendimientos financieros.

En otra vertiente, las metas de Profesionalización del FORTASEG se cumplieron en general al 98.92% debido a que, por el concepto de *Curso de formación inicial para policía preventivo (Aspirantes)*, la meta no fue rebasada, obteniendo un porcentaje de 75%; y en el tema del porcentaje del total de elementos policiacos que aprobó la evaluación de control y confianza, fue del 77.97%.

Por tanto, se concluye que tanto las metas programadas como el ejercicio de los recursos, son adecuados y representativos.

Mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Considerando que el ASM relativo a *Diseñar una ficha de inventario de los PPN y sus Subprogramas donde se muestre la evolución en la asignación de los recursos, por lo menos en los últimos tres años*, fue atendido, y que por otra parte, no se muestra evidencia de atención al ASM concerniente a *Definir de manera adecuada la población potencial, objetivo y atendida*, se concluye que, es necesario supervisar y dar seguimiento al ASM pendiente de la evaluación 2018, con el fin de concretar y finiquitar su atención.

Conclusión General

En general se concluye que los objetivos del FORTASEG, así como el destino de los recursos económicos, se vinculan con los objetivos de desarrollo expresos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021.

Lo anterior, resulta de los procesos y actividades que realiza la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM), a través de las acciones relacionadas con los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional que operan en el Municipio, en donde destacan los centros de control de llamadas de emergencia, los manuales de procedimientos a través de los cuales las y los operadores prestan un mejor servicio a los usuarios de la línea de Emergencia 911; el sistema de Videovigilancia y la conexión con el C4 estatal (o equivalente) mediante el cual se generaron 2,713 registros de intercambio de información; la evaluación de control y confianza; la profesionalización; el equipamiento de los

elementos policiales; y general, el cumplimiento al 100% de las metas programadas en el anexo técnico del convenio.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



Evaluación Específica del Desempeño del Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad Pública

FORTASEG

Ejercicio Fiscal 2019

ANEXOS



Evaluación Específica del Desempeño del Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad Pública

FORTASEG

Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 1. Análisis Interno FODA

TEMA I: Características del FORTASEG

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Los bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG, se destinaron a la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; el desarrollo, profesionalización y certificación profesional policial; la implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; el Sistema Nacional de Atención de Llamadas 911 y el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; y para las Tecnologías, mediante la infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.	1	
2. El FORTASEG contribuye con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Querétaro (PMD 2018-2021).	2	
3. El objetivo central del FORTASEG es que las instituciones de seguridad pública municipales cuenten con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional.	3	
4. El FORTASEG cuenta con una justificación documentada en forma de diagnóstico que sustenta la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Subsidio.	4	
5. En el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión se identifica que los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG, son congruentes con su destino a través de los Programas con Prioridad Nacional, y según lo establecido en la normatividad	5	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se observan debilidades o amenazas en este tema.		

TEMA II: Operación

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuenta con una estructura organizacional y un Manual de Organización en donde se definen las Atribuciones y Facultades de cada una de las áreas correspondientes al Organigrama.	6	
2. La SSPM basa su planeación estratégica en el Programa Municipal de Seguridad Pública 2018 – 2021, del cual se derivan las acciones y metas que se correlacionan con los diversos PPN y sus subprogramas, mismos que se acuerdan en el Convenio y en el Anexo Técnico correspondiente del FORTASEG.	7	
3. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuenta con un registro que le permite conocer la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG.	8	
4. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuenta con Lineamientos Generales de Evaluación del FORTASEG en donde se establecen los mecanismos y metodologías para evaluar el resultado de la aplicación de los recursos.	9	
5. La infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio de Querétaro en relación con un sistema de Videovigilancia son terminales digitales portátiles, móviles y radio base, inscritas al Subprograma de la Red Nacional de Radio Comunicación.	10	
6. La Dirección del CECOM, cuenta con un manual de procedimientos en el cual se establece el objetivo de la recepción, atención y canalización de las llamadas realizadas a la Línea de Emergencia 911.	11	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se observan debilidades o amenazas en este tema.		

TEMA III: Evolución de la Cobertura

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. La eficiencia de cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG, logró al 100% la meta estimada tanto en materia profesionalización como de evaluación de control de confianza.	12	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se observan debilidades o amenazas en este tema.		

TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. En todos los Programas del FORTASEG se encuentran las metas cumplidas en su totalidad.	13 y 14	
2. El cierre financiero del FORTASEG en el Municipio, tanto del Subsidio Federal como el de la Coparticipación Municipal fue de 98.36% y del 99.30%, respectivamente.	15	
3. Los destinos principales del gasto en equipamiento policial fueron vestuario y uniformes, y equipo de defensa y seguridad en apoyo a las funciones del elemento policial	16	
4. Del monto total ministrado, se reintegró el 1.62% del capital, en tanto que, el resto del reintegro que incluye algunos de los rendimientos financieros generados en la cuenta del Subsidio, representa el 1.72% con respecto al total del Subsidio remitido por la Federación.	17	
5. Las metas programadas en materia Profesionalización referente al FORTASEG fueron del 98.92%.	18	

TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. En general, los resultados de los indicadores referentes al ejercicio del FORTASEG son adecuados y representativos.	18	1. Se sugiere adicionar, en algunos programas que aplican al Subsidio, indicadores con dimensiones de calidad y de economía. Por ejemplo: Calidad: grado de satisfacción de la población con el servicio de seguridad pública, sensación de seguridad para la ciudad (INEGI), Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). % de cambio entre un año y otro. Económico (financieros): estudio de costo – beneficio para determinar los resultados. Valor presente de costos y beneficios para determinar cuál es el más alto.
2. Dado un proceso de selección adecuado de los aspirantes, el siguiente paso consistiría en institucionalizar a los elementos incorporados con el propósito de introducirlos a la cultura de la corporación (identidad), así como la actitud de servicio en materia de seguridad pública.	19	2. Mejorar los procesos de institucionalización del policía a la corporación, desde la capacitación hasta la entrega de estímulos, prestaciones, equipo y remuneraciones. Para lo anterior, se dejará un manual sobre el proceso de dicha institucionalización.
3. Disminución en el presupuesto convenido en 2019 del Subsidio.	20	3. Dadas las necesidades crecientes en materia de seguridad (institucional, personal y equipamiento), y la austeridad presupuestal a nivel nacional, se sugiere optimizar y buscar alternativas de recursos acordes a aquellas que normativamente sea factibles en dicha materia (fondos federales, estales y recursos propios), con el objeto de preservar la eficacia y eficiencia en la atención a la ciudadanía.

Tema V. Mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Se cuenta con un registro de los PPN y sus Subprogramas donde se muestre la evolución en la asignación de los recursos del FORTASEG.	22	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. En cuanto al ASM correspondiente a la definición de manera adecuada de la población potencial, objetivo y atendida, no se muestra evidencia de un mecanismo de avance en su atención.	22	1. Supervisar y dar seguimiento al ASM pendiente de la evaluación 2018, con el fin de concretar y finiquitar su atención



Evaluación Específica del Desempeño del Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad Pública

FORTASEG

Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Mejorar los procesos de institucionalización del policía a la corporación. Referentes a socializar al policía con la corporación, que se ponga la camiseta por medio de programas sobre la cultura de la seguridad pública; de acercamiento con la población; de tener y seguir manuales de procedimientos; de tener buenos paquetes de remuneración y prestaciones; de realizar programas de convivencia como organizar ligas de deportes, etc.	✓				✓		
2. Adicionar, en algunos programas que aplican dicho Subsidio, indicadores con dimensiones de calidad y de economía (ver ejemplos de recomendaciones).	✓				✓		
3. Supervisar y dar seguimiento al ASM pendiente, relativo a la definición de manera adecuada de la población potencial, objetivo y atendida, con el fin de concretar y finiquitar su atención.	✓				✓		



Evaluación Específica del Desempeño del Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad Pública

FORTASEG

Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 3. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FORTASEG EN CUANTO A:	
ruta de referencia	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	Respecto al cumplimiento de objetivos y metas se observa que se cumplieron todas las metas comprometidas en el Anexo Técnico.
Orientación de los recursos	Con base en los lineamientos del FORTASEG 2019 se establece que el destino de los recursos fue el adecuado y se priorizó específicamente para la Capacitación en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza; Profesionalización; y Certificación y Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.
Evolución de la cobertura de atención	Para el ejercicio 2019 la eficiencia de cobertura del programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, tanto en Profesionalización como Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza fue del 100% similar a la del 2018; Para ambos casos, se logró alcanzar la meta estimada, y además la justificación obedece a la vigencia de las evaluaciones de control de confianza y a las necesidades propias de la capacitación.
Evolución del ejercicio de los recursos	Para el ejercicio 2019 se asignaron al fideicomiso del FORTASEG la cantidad de \$32,164,030 (treinta y dos millones ciento sesenta y cuatro mil treinta pesos 00/100 M.N.), los cuales representan una disminución de -54.08% nominales y 56.91% en términos reales, lo cual marca un decrecimiento significativo. Los recursos aportados por la Federación fueron \$32,164,030 (treinta y dos millones ciento sesenta y cuatro mil treinta pesos 00/100 M.N.), y los recursos de coparticipación por el municipio fueron \$6,432,806, se observó un cierre del ejercicio de los recursos de 98.36% y del 99.30%, respectivamente.
Avances en los ASM	De acuerdo con el PASM2019, de los dos ASM definidos en la evaluación correspondiente a 2018, se cumplió adecuadamente el que refiere <i>Diseñar una ficha de inventario de los PPN y sus Subprogramas donde se muestre la evolución en la asignación de los recursos, por lo menos en los últimos tres años</i> , y del otro no hay evidencia de avance.

DESEMPEÑO DEL FORTASEG EN CUANTO A:	
ruta de referencia	HALLAZGO
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: El FORTASEG contribuye con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Querétaro (PMD 2018-2021).
	Tema 2: El Ente Público Ejecutor cuenta con un registro que le permite conocer la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG, y mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG 2018.
	Tema 3: La eficiencia de cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG, logró al 100% la meta estimada tanto en materia profesionalización como de evaluación de control de confianza.
	Tema 4: En todos los Programas del FORTASEG las metas fueron cumplidas de manera satisfactoria. Se sugiere adicionar, en algunos programas que aplican dicho Subsidio, indicadores con dimensiones de calidad y de economía.
	Tema ASM: 1. Se cuenta con un registro de los PPN y sus Subprogramas donde se muestra la evolución en la asignación de los recursos del FORTASEG.
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No se identificó debilidad o amenaza.
	Tema 2: No se identificó debilidad o amenaza.
	Tema 3: No se identificó debilidad o amenaza.
	Tema 4: 1. Dado un proceso de selección adecuado de los aspirantes, el siguiente paso consistiría en institucionalizar a los elementos incorporados con el propósito de introducirlos a la cultura de la corporación (identidad), así como la actitud de servicio en materia de seguridad pública; 2. Disminución en el presupuesto convenido en 2019 del Subsidio.
	Tema ASM: En cuanto a la definición de manera adecuada de la población potencial, objetivo y atendida, no se muestra evidencia de un mecanismo de avance en su atención.

DESEMPEÑO DEL FORTASEG EN CUANTO A:	
ruta de referencia	HALLAZGO
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No se identificó debilidad o amenaza por lo tanto no hay recomendaciones.
	Tema 2: No se identificó debilidad o amenaza por lo tanto no hay recomendaciones.
	Tema 3: No se identificó debilidad o amenaza por lo tanto no hay recomendaciones.
	Tema 4: 1. Se sugiere adicionar, en algunos programas que aplican al Subsidio, indicadores con dimensiones de calidad y de economía. Por ejemplo: Calidad: grado de satisfacción de la población con el servicio de seguridad pública, sensación de seguridad para la ciudad (INEGI), Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). % de cambio entre un año y otro. Económico (financieros): estudio de costo – beneficio para determinar los resultados. Valor presente de costos y beneficios para determinar cuál es el más alto.
	2. Mejorar los procesos de institucionalización del policía a la corporación, desde la capacitación hasta la entrega de estímulos, prestaciones, equipo y remuneraciones. Para lo anterior, se dejará un manual sobre el proceso de dicha institucionalización.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	3. Dadas las necesidades crecientes en materia de seguridad (institucional, personal y equipamiento), y la austeridad presupuestal a nivel nacional, se sugiere optimizar y buscar alternativas de recursos acordes a aquellas que normativamente sea factibles en dicha materia (fondos federales, estatales y recursos propios), con el objeto de preservar la eficacia y eficiencia en la atención a la ciudadanía.
	Tema ASM: Supervisar y dar seguimiento al ASM pendiente de la evaluación 2018, con el fin de concretar y finiquitar su atención.
	1. Mejorar los procesos de institucionalización del policía a la corporación.
	2. Adicionar, en algunos programas que aplican al Subsidio, indicadores con dimensiones de calidad y de economía.
	3. Supervisar y dar seguimiento al ASM pendiente, relativo a la definición de manera adecuada de la población potencial, objetivo y atendida, con el fin de concretar y finiquitar su atención.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa para el Fortalecimiento para la
Seguridad Pública

FORTASEG

Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 4. Fuentes de Información

Fuentes Primarias	
1	Acta de Cierre FORTASEG 2019.
2	Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2018.
3	Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2019.
4	Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora 2019.
5	Avance Financiero FORTASEG 2019.
6	Cédula de Avances al Cierre del 2019.
7	Cédula de Información de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.
8	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 21.
9	CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio al Estado de Querétaro 2019.
10	Ficha de Verificación de Planes y Programas de Capacitación.
11	Ficha Diagnóstico Equipamiento 2018.
12	Informe Anual Municipal del FORTASEG 2019.
13	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Art. 2.
14	Lineamientos del FORTASEG 2019.
15	Lineamientos Generales de Evaluación FORTASEG, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
16	Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2016 -2019.
17	Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
18	MIR_SEGURIDAD FORTASEG 2019.pdf
19	Oficio: PM/026/2019, Propuesta de Inversión, Estructura programática y Proyectos de Inversión y Justificación Social.
20	Organigrama Institucional de la SSPM.
21	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
22	Prepuesto de Egresos de la Federación 2019.
23	Recepción y canalización de llamadas de emergencia del Centro de Comunicación y Monitoreo.
24	Registro del Fondo SUBSEMUN-FORTASEG 2008-2018.
25	Reintegros.
26	Reporte de Evaluaciones.
27	Reporte del Presupuesto FORTASEG Municipal 2018 y 2019.
28	Reporte MIR 2019.
29	Resguardos e Inventarios FORTASEG 2019; e Informe final de Violencia Familiar y de Género.
30	Solicitud seguimiento ASM.
31	Tiempos de respuesta.

Fuentes Secundarias:

1	Aspectos Susceptibles de Mejora 2018.
2	Estrategia Programática 2019, Ramo 04.
3	Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad "FORTASEG" Ejercicio Fiscal 2018.
4	MIR Federal. Ramo 4. U007.
5	Informe Anual Municipal del FORTASEG 2017.
6	Informe Anual Municipal del FORTASEG 2018.
7	Inventario FORTASEG 2017.
8	MIR Federal del FORTASEG 2019, Programa Presupuestario U007 "Subsidio en Materia de Seguridad Pública".
9	Plan Municipal de Seguridad Pública 2018 - 2021.
10	Presupuesto por Entidad FORTASEG 2018 y 2019.
11	Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 - 2019.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa para el Fortalecimiento para la
Seguridad Pública

FORTASEG

Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)

Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/08/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/10/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Modesto García Hernández

Unidad administrativa: Dirección de Planeación y
Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2019, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG, implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente Público ejecutor.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa. Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Cumplimiento de objetivos y metas: Respecto al cumplimiento de objetivos y metas se identifica que se cumplieron todas las metas comprometidas en el Anexo Técnico.

Orientación de los recursos: Con base en los lineamientos del FORTASEG 2019 se establece que el destino de los recursos fue el adecuado y se priorizó específicamente para la Capacitación en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza; Profesionalización; y Certificación y Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.

Evolución de la cobertura de atención: Para el ejercicio 2019 la eficiencia de cobertura del programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, tanto en Profesionalización como Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza fue del 100% similar a la del 2018; Para ambos casos, se logró alcanzar la meta estimada, y además la justificación obedece a la vigencia de las evaluaciones de control de confianza y a las necesidades propias de la capacitación.

Evolución del ejercicio de los recursos: Para el ejercicio 2019 se asignaron al fideicomiso del FORTASEG la cantidad de \$32,164,030 (Treinta y dos millones cuarenta y ciento sesenta cuatro mil treinta pesos 00/100 M.N.), los cuales representan una disminución de -54.08% nominales y 56.91% en términos reales, lo cual marca un decrecimiento significativo.

Los recursos aportados por la Federación fueron \$32,164,030 (Treinta y dos millones cuarenta y ciento sesenta cuatro mil treinta pesos 00/100 M.N.), y los recursos de coparticipación por el municipio fueron \$6,432,806, se observó un cierre del ejercicio de los recursos de 98.36% y del 99.30%, respectivamente.

Avances en los ASM: De acuerdo con el PASM 2019, de los dos ASM definidos en la evaluación correspondiente a 2018, se cumplió adecuadamente uno de ellos y del otro no hay evidencia de un mecanismo de avance.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Características del FORTASEG: El FORTASEG contribuye con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Querétaro (PMD 2018-2021).

Operación: El Ente Público Ejecutor cuenta con un registro que le permite conocer la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG, así como con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG 2018, a través de sus Lineamientos y la elaboración de Informe Anual de Evaluación.

Evolución de la cobertura: La eficiencia de cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG, logró al 100% la meta estimada tanto en materia profesionalización como de evaluación de control de confianza.

Resultados y ejercicio de los resultados: En todos los Programas del FORTASEG se encuentran las metas cumplidas en su totalidad.

Mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora: Se cuenta con un registro de los PPN y sus Subprogramas donde se muestre la evolución en la asignación de los recursos del FORTASEG.

2.2.2 Oportunidades:

Resultados y ejercicio de los resultados: Adicionar, en algunos programas que aplican dicho Subsidio, indicadores con dimensiones de calidad y de economía

2.2.3 Debilidades:

Características del FORTASEG: No se identificó debilidad o amenaza.

Operación: No se identificó debilidad o amenaza.

Evolución de la cobertura: No se identificó debilidad o amenaza.

Resultados y ejercicio de los resultados: 1. Dado un proceso de selección adecuado de los aspirantes, el siguiente paso consistiría en institucionalizar a los elementos incorporados con el propósito de introducirlos a la cultura de la corporación (identidad), así como la actitud de servicio en materia de seguridad pública. 2. Disminución en el presupuesto convenido en 2019 del Subsidio.

Mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora: En cuanto al ASM correspondiente a la definición de manera adecuada de la población potencial, objetivo y atendida, no se muestra evidencia de un mecanismo de avance en su atención.

2.3.4 Amenazas: No se presentan amenazas

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Características del FORTASEG

El Objetivo del FORTASEG es: *Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia*, mismo que se alinea hacia los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con el convenio y el anexo técnico del subsidio; por tanto, se concluye que el destino del ejercicio del gasto es congruente con dicho objetivo; y que se vincula con el PMD 2018-2021, a través del Eje: “Municipio Seguro”.

Operación

Considerando que se cuenta con manuales de procedimientos y centros de control de llamadas de emergencia mediante los cuales se reciben, atienden y canalizan las emergencias desde la línea 911; y que las líneas de atención y respuesta se incrementaron; se concluye que se han mejorado los tiempos de atención a la ciudadanía.

De igual manera, dado el incremento en el sistema de Videovigilancia y la conexión con el C4 estatal (o equivalente) mediante el cual se generaron 2,713 registros de intercambio de información; se concluye que coadyuvó significativamente el combate frontal contra el delito.

Asimismo, y considerando que la SSPM cuenta con una estructura organizacional que le permite producir y entregar los bienes y servicios del programa a los beneficiarios, al tiempo que registra la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG (2016-2019); se concluye que se cuenta con mecanismos y metodologías para alcanzar el logro del Propósito del FORTASEG y para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación del Subsidio.

Evolución de la Cobertura

De los resultados obtenidos respecto a la eficiencia de la cobertura en materia de Profesionalización, se informa que para 2018 se superó la meta programada con el 100.66% y en 2019 ésta se logró al 100.53%; y que en materia de evaluación de control de confianza para 2018 se logró 101.89% y en 2019 el 100%. Por tanto, se concluye la eficiencia de cobertura del subprograma Profesionalización de las Instituciones de seguridad pública fue similar en 2018 y 2019; en tanto que para el subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza hubo una mínima variación en 2019 respecto a 2018. Sin embargo, la justificación de las variaciones en dichos casos obedece a la vigencia de las evaluaciones de control de confianza y a las necesidades propias de la capacitación, además de que en ambos subprogramas se logró cubrir con la meta programada.

Resultados y Ejercicio de los Recursos

En cuanto al cumplimiento de las metas de los programas de FORTASEG, las metas comprometidas (11,507) en el Anexo Técnico, relativas a los PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL (PPN), se advierte que se cumplieron al 100%.

Con relación al ejercicio financiero general de los recursos federales y de coparticipación del FORTASEG en el Municipio de Querétaro se observó un avance aproximado del 98.36% y del 99.30%, respectivamente. Por otra parte, el porcentaje de recursos federales del FORTASEG que fue reintegrado del monto total de recurso ministrado, correspondió al 1.72% incluye capital y algunos rendimientos financieros.

En otra vertiente, las metas de Profesionalización del FORTASEG se cumplieron en general al 98.92%, lo anterior, debido a que, por el concepto de Curso de formación inicial para policía preventivo (Aspirantes), la meta no fue rebasada, obteniendo un porcentaje de 75%. Y en el tema del porcentaje del total de (policías y aspirantes), que aprobó la evaluación de control y confianza fue del 77.97%.

Por tanto, se concluye que tanto las metas programadas como el ejercicio de los recursos, son adecuados y representativos.

Las recomendaciones en el presente tema son: Se sugiere adicionar, en algunos programas que aplican al Subsidio, indicadores con dimensiones de calidad y de economía; Mejorar los procesos de institucionalización del policía a la corporación; y dadas las necesidades crecientes en materia de seguridad (institucional, personal y equipamiento), y la austeridad presupuestal a nivel nacional, se sugiere optimizar y buscar alternativas de recursos acordes a aquellas que normativamente sea factibles en dicha materia.

Mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

Considerando que el ASM relativo a *Diseñar una ficha de inventario de los PPN y sus Subprogramas donde se muestre la evolución en la asignación de los recursos, por lo menos en los últimos tres años*, fue atendido, y que por otra parte, no se muestra evidencia de atención al ASM concerniente a *Definir de manera adecuada la población potencial, objetivo y atendida*, se concluye que, es necesario supervisar y dar seguimiento al ASM pendiente de la evaluación 2018, con el fin de concretar y finiquitar su atención.

Conclusión General

En general se concluye que los objetivos del FORTASEG, así como el destino de los recursos económicos, se vinculan con los objetivos de desarrollo expresos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Lo anterior, resulta de los procesos y actividades que realiza la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a través de las acciones relacionadas con los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional que operan en el Municipio, en donde destacan los centros de control de llamadas de emergencia, los manuales de procedimientos a través de los cuales las y los operadores prestan un mejor servicio a los usuarios de la línea de Emergencia 911; el sistema de Videovigilancia y la conexión con el C4 estatal (o equivalente) mediante el cual se generaron 2,713 registros de intercambio de información; la evaluación de control y confianza; la profesionalización; el equipamiento de los elementos policiales; y general, el cumplimiento al 100% de las metas programadas en el anexo técnico del convenio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia considerando los ASM:

1. Adicionar, en algunos programas que aplican dicho Subsidio, indicadores con dimensiones de calidad y de economía.

2. Mejorar los procesos de institucionalización del policía a la corporación.

3. Se sugiere solicitar más apoyo presupuestal, dadas las necesidades crecientes en materia de seguridad (institucional, personal y equipamiento), de lo contrario se puede revertir la eficacia y eficiencia en la atención a la ciudadanía.

4. Supervisar y dar seguimiento al ASM pendiente de la evaluación 2018, correspondiente a la definición de manera adecuada de la población potencial, objetivo y atendida, con el fin de concretar y finalizar su atención.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Enrique Núñez Barba

4.2 Cargo: Técnico – Investigador

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. Bernardo Cabrera González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: enunezb@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669-5550 al 59 Ext. 206

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública “FORTASEG”2019.

5.2 Siglas: “FORTASEG”2019.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Seguridad Pública

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo <u> X </u> Poder Legislativo <u> </u> Poder Judicial <u> </u> Ente Autónomo <u> </u>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal <u> </u> Estatal <u> </u> Local <u> X </u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Secretaría de Seguridad Pública.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Secretaría de Seguridad Pública	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Juan Luis Ferrusca Ortiz	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u> </u> 6.1.2 Invitación a tres <u> </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u> </u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u> </u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u> X </u>
Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Interinstitucional entre INDETEC y la Secretaría Ejecutiva del Gobierno del Municipio de Querétaro
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Ejecutiva
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Directo de Capital

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.municipiodequeretaro.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.municipiodequeretaro.gob.mx



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Hacemos la
DIFERENCIA
Municipio de Querétaro



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

www.indetec.gob.mx

f Indetec MX

INDETEC_mx

@indetec_mx